DIRECCION-ADMINISTRACION: Calle del Carmen, núm. 29, entresuelo. Teléfono núm. 25-49



VENTA DE EJEMPLARES: Ministerio de la Gobernación, planta baja. Número suelto, 0.50

SUMARIO

Parte oficial

Ministerio de la Guerra.

Real decreto disponiendo pase a la situación de segunda reserva el General de brigada en primera reserva D. Baltasar Salas y Guillehuma. Página 1314.

Otros concediendo la Gran Cruz de la . Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Ministro togado de la Armada, en situación de reserva, D. Juan Spottorno y Bienert, y al Auditor general de la Armada en situación de reserva, D. Pablo Vigno-te y Wunderlich.--Página 1314.

Otro concediendo el empleo de General de brigada honorario, en situación de reserva, al Coronel de Carabineros, que ha cumplido la edad para el retiro, D. Luis Bauzá y Pe-rera:—Página 1314.

Otro autorizando al Ministro de este Departamento para adquirir por concurso los terrenos necesarios para la instalación en Madrid de los Servicios del Centro Electrotécnico y de Comunicaciones.—Página 1314.

Otro autorizando el gasto correspondiente para la ejecución, previa su-Joasta, de las obras comprendidas en el proyecto de cuartel nara un Regimiento de Artillería ligera en Sevilla.—Páginas 1314 y 1315.

Otro autorizando la exención de las formalidades de subasta y concurso para las obras del Hospital Militar de Xauen; reparación de los desperfectos ocasionados por temporales en el cuartel de Caballería de Te-(tuán; reparación de locales en el ruarlel del Tabor en Tetuán, y

obras de campaña y caminos militares en la demarcación de la Comandancia de Ingenieros de Ceuta.

Página 1315.

Otro autorizando al Ministro de este Departamento para que por el Servicio de Aviación se efectúe, por gestión directa, la adquisición de 40 aviones Breguet; 40 Havilland D. H. 9; 20 Nieupor, y 20 Fokker; repuestos para los mismos; 90 motores Hispano Suiza 300 H. P. con sus repuestos; sets hidroaviones; cuatro canoas con sus accesorios y re-puestos y material fotográfico.—Página 1315.

Ministerio de Marina.

Real decreto promoviendo al empleo de Intendente de la Armada al Sub-intendente D. Fernando de Lanuza y Galludo.—Página 1315.

Otro disponiendo que el Intendente de la Armada D. Antonio Martínez Calderón cese en el destino de Intendente del Departamento de El Ferrol.—Página 1315.

Otro nombrando Interventor Central de este Ministerio al Intendente de la Armada D. Antonio Martínez Calderón.—Página 1315.

Otro disponiendo cese en el destino de Intendente del Departamento de Cartagena el Intendente de la Armada D. Pedro Dapena y Vázquéz. Página 1315.

Otro nombrando Intendente del De-partamento de El Ferrol al Inten-dente de la Armada D. Pedro Dapena Vázquez.-Página 1315.

Otro idem id. de Cartageña al Intendente de la Armada D. Fernan-do de Lanuza y Galludo.—Pagi-na 1316.

Ministerio de Hacienda

Reales decretos sijando en las canti-

dades que se indican los capitales que han de servir de base a la liquidación de cuota que corresponde exigir por contribución mínima sobre utilidades de Ta riqueza mobiliaria a las Sociedades extranjeras que se mencionan. — Página 1316.

Ministerio de la Gobernación.

Real decreto disponiendo queden modificadas en los términos que se publican las condiciones exigidas para el pimentón por el Real decreto de 14 de Septiembre de 1920.-Página 1316.

Otro promoviendo al empleo de Jefs de Centro del Cuerpo de Telégrafos, cn la categoria de Jefe de Administración civil de segunda clase, a don Enrique Bernal y Meseguer .- Página 1316.

Otro idem al empleo de Jefes de Centro del Cuerpo de Telégrafos, con la categoria de Jefes de Administración civil de tercera clase, a don Francisco Núhez y Hernández y don Ramon Vez y Tesaire. Página

Otros concediendo, en el acto de su jubilación, honores de Jefes de Administración civil, libres de gastos, a D. Francisco Juan Quintero y Gar-cía y D. Manuel Ballesteros y Lópei Tercero, Jefes de Sección de primera clase del Cuerpo de Telegrafos. Página 113117

Ministerio de Fomento.

Real orden declarando que en relación al aumento de subvención que si conceda para las obras de un camil no vecinal, con motivo de la revisión de precios, puede el Ayuntamiento solicitar el anticipo que indica la ley de Caminos vecinales. Págna 1317.

Otra disponiendo se ejecuten por adi

ministración obras de reparación en el presente año económico, por va-lor de 25.000 pesetas, en los kiló-metros 1 al 7 del camino vecinal de Navalmoral de la Mata a Jaran-

dilla (Cáceres).—Página 1317. Otra idem id. id., por valor de 25.000 pesetas, en los kilómetros 8 al 16 del camino vecinal de Navalmoral de la Mata a Jarandilla (Cáceres).-

Página 1317.

Otra idem id. id., por valor de 25.000 pesetas en los kilómetros 19 al 33 del camino vecinal de Navalmoral de la Mata a Jarandilla (Cáceres).--Página 1317.

9tra idem id. id., por valor de 25.000 pesetas en el camino vecinal de Jaráiz a las Barcas del Tiétar (Cáce-

res).—Página 1317.

Itra declarando que si antes del 15 de Enero próximo no se han concedido los terrenos necesarios para la construcción de los caminos vecinales autorizados, se anularán los créditos concedidos para el corriente año eco-nómico.—Página 1317.

Dtra dictando reglas encaminadas a que se ejecuten los trabajos de saneamiento de los terrenos invadidos por el germen de langosta.—Páginas 1317 y 1318.

Administración Central.

GRACIA Y JUSTICIA.—Títulos del Reino. Anunciando haber sido solicitada la rehabilitación de los Títulos de Marqués de la Molesina, Marqués de Almarza, Marqués de Cerralbo, con Grandeza, y Conde de Alcudia, con Grandeza.—Página 1318.

Asociación Mutuo-benéfica de Funcionarios de la Administración de Justicia.-Lista nominal de los socios activos de esta Asociación, y convocándolos para que en los días 15 y 16 de Enero próximo elijan los que en cl Consejo de Administración han de desempeñar los cargos de Secretario, Contador, Vocales y sustitutos de ellos.—Página 1318.

Marina. -- Dirección general de Navegación y Pesca Marítilma.—Aviso a los Navegantes.—Grupos 44 y 45.— Página 1330.

Hacienda. — Subsecretaria. — Rectificación a la Real orden de 26 del actual, inserta en la GACETA del día de ayer, dando disposiciones relativas al personal para el el servicio de vigilancia para la represión del contrabando de cerillas, fósforos y aparatos encendedores. - Página 1332. Instrucción pública.—Subsecretaría: Disponiendo que a D. Joaquen va+ rreras, D. Manuel Núñez, D. Julio, Hurci y D. Cristóbal Caballero se les considere incluídos en la relación de, los aspirantes admitidos a las oposiciones a la Cátedra de Psicología: Lógica, Etica y Rudimentos de Derecho de los Institutos de Avila, Ma-

hón y Albacete.—Página 1332. Relación de los subalternos del Esca lafon general que no assienden de clase y si de sucldos.—Página 11332

Dirección general de Bellas Artes.-Registro general de la Propiedad intelectual.—Obras inscritas en este Registro general durante el tercen trimestre del año actual.-Página 1333.

FOMENTO.—Dirección general de Obras públicas.—Sección de Puertos.— Disponiendo se transformen en Co misiones administrativas las Juntas de Obras de los puertos de Ferrol Pontevedra y Ribadesclla — Pági na 1334.

ANEXO 1.º—BOLSA.—OPOSICIONES.—SU BASTAS. — ADMINISTRACIÓN PROVING CIAL.—Anuncios oficiales.—Santo RAL-ESPECTÁCULOS.

ANEXO 2.º-EDICTOS.

PARTE OFICIAL

Presidencia del consejo DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REALES DECRETOS

Vengo en disponer que el General de brigada en situación de primera reserva D. Baltasar Salas y Guillehuma, pase a la de segunda reserva, por haber cumplido el día 23 del corriente mes la edud que determina la ley de 29 de Junio de 1918.

Dado en Palacio a veintisiete de Diciembre de mil novecientos veintidos.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra. NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES.

En consideración a lo solicitado por el Ministro togado de la Armada en situación de reserva D. Juan Spottorno y Bienert, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día 31 de Mayo del año anterior, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Palacio a veintisiete de Diciembre de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra, NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES.

En consideración a lo solicitado por el Auditor general de la Armada en situación de reserva D. Pablo Vignote y Wunderlich, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y militar Orden de San Hermene-

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día 29 de Mayo del corriente año, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Palacio a veintisiete de Diciembre de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra, NICETO ALGALÁ-ZAMORA Y TORRES.

En consideración a lo solicitado por el Coronel de Carabineros D. Luis Bauzá y Perera, que en 24 del corriente mes ha cumplido la edad reglamentaria para obtener el retiro,

Vengo en concederle el empleo de General de brigada henorario en situación de reserva con la antigüedad del día 25 del actual, por reunir las condiciones que determina la Ley de 19 de Mayo de 1920.

Dado en Palacio a veintisiete de Dia ciembre de mil novecientos veintidos

ALFONSO,

El Ministro de la Guerra, NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES.

Con arreglo a lo que determina el caso segundo del artículo 52 de la vie gente ley de Administración y Contais billidad de la Hacienda pública, a propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar al precitado Mis nistro de la Guerra para adquirir por concurso, con arreglo a las bases acordadas los terrenos necesarios para la instalación de los servicios del Centro Electrotécnico y de Comunicaciones en Madrid.

Dado en Palacio a veintisiete de Di ciembre de mil novecientos veintidos

ALFONSO

El Ministro de la Guerra, NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES.

A propuesta del Ministro de la Gues rra y •de acuerdo con el Consejo de Estado en Pleno y Mi Consejo de Mia

Vengo en decretar lo giguienteg

Artículo único. En virtud de lo dispuesto en los artículos 57 y 67 de la vigente ley de Administración X Contabilidad de la Hacienda pública, se autoriza el gasto correspondiente para la ejecución, previa subasta, de las obras comprendidas en el proyecto de cuartel para un regimiento de Artillería ligera, en Sevilla, a cargo de la Comandancia de Ingenieros de dicha plaza.

Dado en Palacio a veintisiete de Diciembre de mil novecientos veintidos.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra, NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES.

Con arreglo a lo que determina Mi Decreto de 16 de Agosto del año anterior, refrendado por el Ministro de Hacienda, a propuesta del de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar la exención de las formalidades de subasta y concurso para las obras del Hospital militar de Xauen; reparación de los desperfectos ocasionados por temporales en el cuartel de Caballería en Tetuán; reparación de locales en el cuartel del Tabor en Tetuán; obras de campaña y caminos militares en la demarcación de la Comandancia de Ingenieros de Ceuta comprendidas en los cinco presupuestos formulados con fecha 28 de Noviembre próximo pasado.

Dado en Palacio a veintisiete de Diciembre de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra, NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES.

Con arreglo a lo que determina Mi Decreto de 16 de Agosto del año anterior, refrendado por el Ministro de Hacienda, a propuesta del de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros.

Vengo en autorizar al precitado Ministro de la Guerra para que, por el Servicio de Aviación se efectue, por gestión directa, la adquisición de 40 aviones Breguet, 40 Havilland D. H. 9, 20 Nieupor y 20 Fokker, repuestos para los mismos, 90 motores Hispano-Suiza 300 HP con sus repuestos, seis hidroaviones, cuatro canoas con sus accesorios y repuestos y material fotográfico, con cargo a los fondos consignados en el capítulo 13, articulo unico, Sección cuarta del vigente prepupuesto.

Dado en Palacio a veintisiete de Di-

ciembre de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra, NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

MHISTERIO DE MARIE

REALES DECRETOS

A propuesta del Ministro de Marina.

Vengo en promover al empleo de Intendente de la Armada, para cubrir vacante reglamentaria, al Subintendente D. Fernando de Lanuza y Galludo, con antigüedad de 42 del presente mes.

Dado en Palacio a veintisiete de Diciembre de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de Marina,

LUIS SILVELA.

Extracto de los servicios del Subintendente de la Armada D. Fernando de Lanuza y Galludo.

Ingresó en clase de Alumno de segunda clase de Administración de la Armada en 116 de Abril de 1878; ascendió a Alumno de primera clase en 10 de Julio de 1880, a Contador de fragata en 9 de Octubre de 1882, a Contador de navio en 16 de Febrero de 1888, a Contador de navío de primera clase en 27 de Diciembre de 1902, a Comisario de primera clase en 29 de Marzo de 1913, a Subintendente en 15 de Septiembre de 1919.

Cuenta en la actualidad cuarenta y cuatro años y ocho meses de servicio

efectivo día por día.

efectivo dia por dia.

Estuvo embarcado en los buques siguientes: corbeta "Ferrolana", fragatas "Blanca", "Gerona" y "Carmen",
goleta "Santa Filomena", erucero
"Marques de la Victoria", cañonero
"Elcano" y crucero "Lepanto".

Navego por los mares de Europa y
Asia

En tierra, de Oficial, desempeñó varios destinos en el Departamento de Cartagena y Ministerio de Marina; fué Habilitado en la provincia marítima de Mallorca y Profesor de la tercera Sección de la Escuela de Administración de la Armada, Prestó cuatro años de servicio en las islas Filipinas.

De Jefe desempeñó los cargos de Segundo Jefe de la Comisaria de Revistas del Departamento de Cartagena; Jefe del Negociado de acopios del Arsenal de dicho Departamento y Comisión liquidadora de Filipinas. En el Ministerio de Marina el de Segundo Jefe del Negociado quinto del Estado Mayor Central, Jefe del Negociado del Material de la Intervención, Secretario de la Ordenación general de Pagos, Comisaría de Revistas, Interventor de la Inspección Central de Nuevas construcciones y Jefe del Negociado de Personal y Presupuestos de la Intendencia general.

Está condecorado con las cruces siguientes:

Dos del Mérito Naval de segunda, sin pensión.

Una del Mérito Naval de segunda, pensionada.

Una del Mérito Naval de tercera, sin pensión.

Una del Mérito Naval de tercera, pensionada

Cruz v Placa de San Hermenegildo

A propuesta del Ministro de Marina, THE PARTY

Vengo en disponer que el Intendente de la Armada D. Antonio Martinez Calderón cese en el destino de Intendente del Departamento de Ferrol.

Dado en Palacio a veintisiete de Diciembre de mil novecientos veintidós. t.

ALFONSO

El Ministro de Marina.

LUIS SILVELA

A propuesta del Ministro de Ma-

Vengo en nombrar Interventor Central del Ministerio de Marina al Intendente de la Armada D. Antonio Martinez Calderón.

Dado en Palacio a veintisiete de Diciembre de mil novecientos veintidos.

ALFONSO

El Ministro de Marina. Luis Silvela.

A propuesta del Ministro de Marina,

Vengo en disponer que el Intena dente de la Armada D. Pedro Dapena y Vázquez cese en el destino de Intendente del Departamento Cartagena.

Dado en Palacio a veintisiete de Diciembre de mil novecientos veins tidós.

ALFONSO

El Ministro de Marina, LUIS SILVELA.

· A propuesta del Ministro de Ma-

Vengo en nombrar Intendente del Departamento de Ferrol al Intendente de la Armada D. Pedro Dapena Vázquez.

Dado en Palacio a veintisiete ide Diciembre de mil novecientos veintidós

ALFONSO

El Ministro de Marina. Luis Silvela.

A propuesta del Ministro de Ma-

Vengo en nombrar Intendente del Departamento de Cartagena al Intendente de la Armada D. Fernando de Lanuza y Galludo.

Dado en Palacio a veintisiete de Diciembre de mil novecientos veintidos.

ALFONSO

El Ministro de Marina. LUIS SILVELA.

MINISTERIO DE MACIENCA

REALES DECRETOS

A propuesta del Ministro de Hacienda, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros, y en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 3.º de La Cey de 29 de Diciembre de 1910,

Vengo en fijar en 1.356.152 pesetas el capital que ha de servir de hase a la liquidación de cuota que corresponde exigir por contribución minima, en el ejercicio de 1919, a la Sociedad ingresa "Andalusia Water Company Limited", con arreglo a la tarifa 3.º de la Contribución sobre atilidades de la riqueza mobiliaria.

Dado en Palacio a veintiséis de Diciembre de mil novecientos vein-Midós.

ALFONSO

El Ministro de Hacienda, JOSÉ MANUEL PEDREGAL.

F' A propuesta del Ministro de Habienda, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros, y en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 3.º de la ley de 29 de Diciembre de 1910, Vengo en fijar en 1.418.261 pesetas el capital que ha de servir de base a la liquidación de cuota que corresponde exigir por contribución mínima en el ejercicio de 1920, a la Sociedad inglesa "Andalusia Water C° Ltd.", con arreglo a la tarfa 3.º de la Contribución sobre utilidades de la riqueza mobiliaria.

Dado en Palacio a veintiséis de Diciembre de mil novecientos veinhidóg.

T El Ministro de Hacienda, José Manuel Pedregal.

ALFONSO

Minsterio de la corephación

EXPOSICION

SEÑOR: Por Real decreto de 14 de Septiembre de 1920 fueron aprobadas las condiciones que deben reunir los alimentos, papeles, aparatos, utensilios y vasijas, y entre ellas las referentes al pimentón, modificando las cifras establecidas por las Instrucciones técnicas publicadas en 22 de Diciembre de 1908.

El Presidente del gremio de exportadores de pimentón molido de Murcia ha solicitado que se varíen las proporciones señaladas últimamente para el pimentón, en lo referente a las cenizas y extracto etéreo, per entender que no todos los pimentones elaborados en España pueden ajustarse a esas normas, restableciendo las que indicaban las Instrucciones aprobadas por el Real decreto de 22 de Diciembre de 4908.

El Real Consejo de Sanidad ha informado en sentido favorable la petición formulada, y el Ministro que suscibe, de acuerdo con este informe, tiene el honor de someter a la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de Real decreto.

Madrid, 26 de Diciembre de 1922.

SEÑOR: A L. R. P. de V. M.,

MARTÍN ROSALES.

REAL DECRETO

De acuerdo con lo informado por el Real Consejo de Sanidad, y a propuesta del Ministro de la Gobernación.

Vengo en docretar lo siguiente:

Artículo único. Las condiciones exigidas para el pimentón por el Real decreto de 14 de Septiembre de 1920 quedan modificadas en los siguientes términos: "Se tolerarán en el pimentón como proporciones máximas: 14 per 100 de agua, 10 per 100 de cenizas w 48 por 100 de extracto etéreo; la celulosa no excederá del 20 por 100. No se permitirá la adición de materias colorantes de ningún género."

Dado en Palacio a veintiséis de Diciembre de mil novecientos veintiďós

LIFONSO

El Ministro de la Gobernación, MARTÍN ROSALES.

A propuesta del Ministro de la Gobernación,

Vengo en promover al empleo de Inspector del Cuerpo de Telégrafos, categoría de Jefe de Administración civil de segunda clase, en la vacante producida por jubilación de D. Miguel Pérez y Santano, que lo desempeñaba, a D. Enrique Bernal y Meseguer que ocupa el primer puesto, en condiciones para el ascenso, en la escala de los Jefes de Centro, comprendido en los preceptos señalados en los artículos 31 y 105 del Reglamento orgánico del Cuerpo.

Dado en Palacio a veintiséis de Diciembre de mil novecientos veintidos.

ALFONSO

El Ministro de la Gobernación, MARTÍN ROSALES.

A propuesta del Ministro de la Gobernación,

Vengo en promover al empleo de Jefe de Centro del Cuerpo de Telégra-, fos, categoría de Jefe de Administración civil de tercera clase, en la vacante producida por ascenso de don Enrique Bernal y Meseguer, que lo desempeñaba, a D. Francisco Núñez y Hernández, que ocupa el primer puesto, en condiciones para el ascenso, en la escala de los Jefes de Sección de primera clase, comprendido en los preceptos señalados en los artículos 31 y 105 del Reglamento orgánico del Cuerpo.

Dado en Palacio a veintiséis de Div ciembre de mil novecientos veintidos.

ALFONSO '

M Ministro de la Gobernación, MARTÍN ROSALES.

A propuesta del Ministro de la Gobernación,

Vengo en promover al empleo de Jefe de Centro del Cuerpo de Telégratos, categoría de Jefe de Administración civil de tercera clase, en la vacante producida por jubilación de don Rdefonso Márquez y Rodríguez, que lo desempeñaba, a D. Ramón Vez y Tesaire, que ocupa el primer puesto en condiciones para el ascenso en la escala de los Jefes de Sección de primera clase, comprendido en los preceptos señalados en los artículos 31 y 105 del Reglamento orgánico del Cuerpo.

Dado en Palacio a veintiséis de Diciembre de mil novecientos veintidos.

ALFONSO |

Ministro de la Gobernación, MARTÍN ROSALES.

A propuesta del Ministro de la Gobernación,

Vengo en conceder a D. Francisco Juan Quintero y García, Jefe de Sección de primera clase del Cucrpo de Telégrafos, en el acto de jubilarse y como recompensa a sus merecimientos y a sus buenos y dilatados servicios, los honores de Jefe de Administración civil, libres de gastos y con exención de toda clase de derechos, según lo establecido en la base cuarta, letra D. de la ley de Presupuestos de 29 de Junio de 1867.

Dado en Palacio a veintiséis de Diciembre de mil novecientos veintidos.

ALFONSO

El Ministro de la Gobernación, MARTÍN ROSALES.

A propuesta del Ministro de la Gobernación,

Vengo en conceder a D. Manuel Baflesteros y López Tercero, Jefe de Sección de primera clase del Cuerpo de Tegrafos, en el acto de jubilarse y como recompensa a sus merecimientos y a sus buenos y dilatados servicios, los honores de Jefe de Administración civil, libres de gastos y con exención de toda clase de derechos, según lo establecido en la base cuarta, letra D. de la ley de Presupuestos de 29 de Junio de 1867.

Dado en Palacio a veintiséis de Diciembre de mil nevecientos veintidés.

ALFONSO

Ministro de la Gobernación, MARTÍN ROSALES.

HINISTERIO DE FOMENTO

REALES ORDENES

Hmo. Sr.: Las disposiciones dictadas para la revisión de precios, en nada han podido alterar la ley de Caminos vecinales, sino únicamente el coste de las obras, del cual derivan regladamente la subvención y anticipo respectivos; como han surgido algunas dudas sobre si con aquel motivo podifa concederse este,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que, en relación al aumento de subvención que se conceda para las obras de un camino vecinal con metivo de la revisión de precios, puede el Ayuntamiento solicitar el anticipo que indica la ley de Caminos vecinales.

Lo que de Real orden comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes, Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 14 de Diciembre de 1922.

GASSET

Señor Director general de Obras públicas.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se ejecuten obras de reparación por el sistema de administración por valor de 25.000 pesetas en el presente año económico y con arregto al proyecto aprobado, en los kilómetros 1 al 7 del camino de Navalmeral de la Mata a Jarandilla (Cáceres), can cargo al capítulo 12, artículo 3.º del presupuesto vigente de este Ministerio.

Lo que de Real orden comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 15 de Diciembre de 1922.

GASSET

Señor Director general de Obras públicas.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se ejecuten obras de reparación por el sistema de administración por valor de 25.000 pesetas en el presente año económico y con arreglo al proyecto aprobado, en los kilómetros 8 al 16 del camino de Navalmoral de la Mata a Jarandilla (Cáceres), con cargo al capítulo 12, artículo 3.º del presupuesto vigente de este Ministerio.

Lo que de Real orden comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 15 de Diciembre de 1922.

GASSET

Señor Director general de Obras públicas.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se ejecutên obras de reparación por el sistema de administración por valor de 25.000 pesetas en el presente año económico y con arreglo al proyecto aprobado, en los kilómetros 19 al 33 del camino vecinal de Navalmoral de la Mata a Jarandilla (Cáceres), con arreglo al capítulo 12, artículo 3.º del presupuesto vigente de este Ministerio.

Lo que de Real orden comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 15 de Diciembre de 1922.

GASSET

Señor Director general de Obras públicas. Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se ejecuten obras de reparación por el sistema de administración por valor de 25.000 pesetas en el presente año económico y con arreglo al proyecto aprobado, en el camino vecinal de Jaraiz a las Barcas del Tietar (Cáceres), con cargo al capítulo 12, artículo 3.º del presupuesto vigente de este Ministerio.

Lo que de Real orden comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 15 de Diciembre de 1922.

GASSET

Señor Director general do Obras públicas.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que, si antes del 15 de Enero próximo, no se han concedido los terrenos necesarios para la construcción de los caminos autorizados, se anularán los créditos concedidos para el corriente año económico.

Lo que de Real orden comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 20 de Diciembro de 1922.

GASSET

Señor Director general de Obras públicas.

Ilmo. Sr.: Estando en la época en que, con arreglo al artículo 64 de la vigente ley de Plagas del campo de 21 de Mayo de 1908, deben llevarse a cabo los trabajos de saneamiento de los terrenos invadidos por el germen de langosta, y dispuesto este Ministerio a que la lley se cumpla en todas sus partes, ejecutándose la escarificación por cuantos están obligados a ello, sin excusa ni pretexto alguno, por ser la actual campaña la que mejores resultados produce para la extinción de la plaga, como la práctica viene demostrando,

S. M. jel REY (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se recuerde a los Gobernadores civiles de las provincias invadidas, a los Consejos provinciales de Fomento y a los Ingenieros Jefes de las Secciones agronómicas que el plazo para llevar a cabo el saneamiento de los terrenos invadidos por el germen de langosta termina el día 31 del próximo mes de Enero, debiendo obligar a las Juntas locales de defensa a que realicen los trabajos por sí o por los presistarios que estén obligados a ello.

- 2.º Que con el fin de conocer exactamiente el estado de los trabajos, los Ingenieros Jefes de las Secciones agronómicas remitirán semanalmente a ese Centro directivo una relación de las hectáreas saneadas en cada uno de los términos municipales invadidos, especificando si los trabajos se han hecho por las Juntas locales o por los dueños de los terrenos. Igualmente manifestarán los citados Ingenieros qué propietarios son los que no se prestan a realizar la campaña, para tomar con ellos las medidas necesarias, toda vez que el artículo 63 de la ley determina que no podrán oponerse bajo ningún pretexto a que la Junta local proceda dentro de sus fincas a usar de los proceedimientos de extinción.
- 3.º Que por los Gobernadores civiles se impongan cuantas sanciones sean precisas y que fija la ley para aquellas Juntas locales, propietarios o colonos que incurran en infracciones de la misma, dando conocimiento a este Ministerio de los casos que ocurran; y
- 4. Que se procure por cuantos medios se estimen necesarios la mayor actividad durante el corriente mes y el próximo, en la roturación y saneamiento de cuantas hectáreas aparezcan invadidas, debiendo realizarse todo ello conforme queda dicho, antes del día 31 del mes de Enero próximo.

De Real orden lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 26 de Diciembre de 1922.

GASSET

Seffor Director general de Agricultura y Monti

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

TITULOS DEL REINO

D. Juan José Peche y Valle ha solinitado en este Ministerio la rehabilibación del Títudo de Marqués de la Molesias, creado por Felipe IV en favor
de D. Lope Ponce de León, primero y
titimo posedor de dicha merced, y en
cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.º del Real decreto de 27 de
Mayo de 1912, se señala el plazo de
quince días, a partir de la publicación, para que, dentro del mismo, aquellos a quienes convinieno puedan hacer uso de su derecho en relación con
el Título expresado.

Madrid 28 da Tidelembre de 1922.

Solicitada por D. Manuel Aguilera y Pérez de Herrasti y por doña Isabel Giménez Aguilera Real carta de sucesión en el Título de Marqués de Almarza, con arreglo a lo prevenido en el párrafo tercero del artículo 6.º del Real decreto de 27 de Mayo de 1912, se anuncia que por término de quince días, a partir de la publicación, estará de manifiesto el expediente, para que los interesados aleguen lo que estimen conveniente a su derecho o desistan de él. Madrid, 26 de Diciembre de 1922.

Solicitada por D. Manuel de Aguilera y Pérez de Herrasti y por D. Carlos
Jiménez de Aguilera Real carta de sucesión en los Títulos de Marqués de
Gerralbo, con Grandeza, y Conde de
Alcudia, con Grandeza, con arreglo a
lo prevenido en el párrafo tercero del
artículo 6.º del Real decreto de 2y de
Mayo de 1912, se anuncia que por término de quince días, a partir de la publicación, estará de manifiesto el expediente, para que los interesados aleguen lo que estimen conveniente a su
derecho o desistan de él.

Madrid, 26 de Diciembre de 1922.

Asociación Mutuo-benéfica de funcionarios de la Administración de Justicia.

La Comisión gestora de la Asociación mutuo-benéfica de funcionarios de la Administración de justicia, cumpliendo lo dispuesto en el lartículo 46 de su Reglamento orgánico, aprobado por Real decreto de 13 de Noviembre último, publica a continuación lista nominal de los socios activos de la Asociación y los convoca para que precisamente en los días 15 y 16 de Enero próximo elijan los que en el Consejo de administración han de desempeñar los cargos de Secretario-Contador, Vocales y sustitutos de ellos, en conformidad a lo dispuesto y con estricta observancia de lo prevenido en el citado artículo

prevenido en el citado artículo.

Madrid, 20 de Diciembre de 1922.
Antonio María de Mena, Presidente.—Juan Gualberto Bermúdez.—
Antonio Delgado Curto.— Domingo Cortón Freijanes.—Juan Romero de Tejada.—Rafael Aguilar y Cuadrado, Secretario.

Lista nominal de los socios activos de la Asociación mutuo-benéfica de los funcionarios de la carrera Judicial y Fiscal, Secretarios letrados de los Juzados y Tribunales y personal técnico y administrativo de la Subsecretaría del Ministerio de Gracia y Justicia y Direcciones generales de los Registros y Prisiones. (Se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento orgánico de la Asociación, inserto en este periódico oficial en el número correspondiente a 16 de Noviembre último.)

Albacete.

Presidente, D. José Soler Duroni. Presidente de Sala, D. Pedro Sáinz de Baranda. Presidente de la Audiencia provincial, D. Francisco Barrios y Al-varez.

Magistrado, D. Gregorio León y Jiménez.

Idem, D. Cecilio Rafael Villabona y Soriano.

Idem, D. Gaspar Grotta y Pala-

Idem, D. Fernando Gil Guerrero. Idem, D. Antonio Gutiérrez Do, mínguez.

Fiscal, D. Albino del Prado y Medina.

Teniente fiscal, D. Mariano Rodríd

guez Peigreux. Abogado fiscal, D. Ramón Lafar-

ga Crespo.
Secretario de Gobierno, D. Félix

Alvarez Valdés y Argüelles. Secretario de Sala, D. Alfredo Moreno García.

Juez de Albacete, D. Felipe Cardiel y Escudero.

Juez de Alcaraz, D. Evaristo Graiño Noriega.

Juez de Hellin, D. Juan Serna Navarro.

Juez de La Roda, D. Mariano Lacambra y García.

Juez de Almansa, D. Leopoldo Garrido Cavero. Juez de Casas-Ibáñez, D. Dionisio

Ferré Fernández. Secretario, D. Enrique Pérez Chá-

puli.

Juez de Chinchilla, D. José María González Díaz.

Juez de Yeste, D. Rafael Serra Rodríguez.

Alicante.

Presidente, D. Jesús González Gros

Fiscal, D. Juan Antonio Montesianos.

Macistrado D. Pascual Domanach

Magistrado, D. Pascual Domenech, y Marín.

Idem, D. Antonio Lozano y Sojos Idem, D. Carlos Carrasco y Maldonado.

Idem, D. Ramón de Páramos y Jiménez. Idem, D. José Alvarez y Rodrí-

guez.
Teniente fiscal, D. Luis Bernard

y Fernández.
Abogado fiscal, D. José López
Soro.

Secretario, D. Enrique Ramos Molla.

Juez de Alicante (Norte), D. José Pozuelo Ochando.

Idem id. (Sur), D. Santiago Ribadulla y Sánchez.

Juez de Alcoy, D. Gregorio Araña y Díaz.

Juez de Orihuela, D. Trinidad Serrano y García. Secretario municipal, D. José Ma-

ría Martínez Pacheco.

Juez de Callosa de Ensarriá, don

Tomás Alonso Rodríguez.

Idem de Denia, D. Leopoldo Cas-

tro Boy.
Secretario, D. Emilio Martinez
Mauricio.

Juez de Dolores, D. Manuel Fuens les Marona Servacio, D. Francisco Serra Ore-

Juez de Elche, D. Romualdo Hera Mandez Serrano.

Idem de Concentaina, D. Fernando Candel González.

Idem de Jijona, D. José Entrena García.

Secretario D. Pedro Morales Gabarra.

Juez de Monovar, D. Cruz María Caballero Hernández.

Idem de Novelda, D. Francisco González Conejero.

Idem de Pego, D. Enrique Márquez Guerrero.

Idem de Villajoyosa, D. Luis Lorenzo Penalba.

Idem de Villar del Arzobispo, don José Domenech Marín.

Idem de Villena, D. Guillermo Nayarro Pola.

Almería.

Presidente, D. Luis Merino Horodiski.

Fiscal. D. Alberto Hernández Galan. Magistrado, D. Luis de la Torre y

Idem, D. Rafael Morales Mogollón. Idem, D. Aurelio Genejo y

Idem, D. Ricardo García Romero. Idem, D. Rafael Laraña Bequer. Teniente- /scal, D. Santiago Apa zicio y Aparicio.

Abogado fiscal, D. Dionisio Martínez y Martinez.

Secretario, D. Ezequiel Gómez Li-Hes.

Vicesecretario, D. Carlos Crespo Fernández de Córdoba.

Juez de Almería (Audiencia), don Manuel Plaza Navarro. Secretario mumespal, D. Joaquín Caballero Magán.

Juez de Armería (San Sebastián). Secretario, D. José (Moreno Bueso. Juez de Berja, D. Miguel Simón

Idem de Huercal-Overa, D. Antonio Pérez López.

Idem de Vera, D. Angel Torres Cobo.

Secretario, D. Jose Ortiz y López. Juez de Canjayar, D. Miguel Angel

Espinar y de Terry.
Idem de Cuevas de Vera, D. Enrique Hernández Carrillo.

Idem de Gérgal, D. Adolfo Serra Valentín.

Idem de Purchena, D. José de Valcárcel y Chico de Guzmán. Secretario, D. Manuel Rueda de

Roldán.

Juez de Sorbas, D. Jesús Porras Salazar.

Secretario, D. Eduardo Fernández Espinar.

Ĵuez de Vélez Rubio, D. Jesús Urrutia Castillo.

Serón, Secretario Imunicipal, don Joaquín Cano Herrerías.

D. Lorenzo Padilla Pencha, Fiscal de provincial, jubilado.

Avila.

Presidente, D. Máximo de Redondo y Fernández Sanjurjo. Fiscal, D. Enrique Leiva Oliver. Magistrado, D. Pablo Callejo de la Cuesta.

Idem, D. Luis Zapatero González. Teniente fiscal, D. Federico Martinez Acacio.

Abogado fiscal, D. Fernando Garranda Calderón.

Secretario, D. Esteban Paradinas

Juez de Avila, D. Federico Lafuente López.

Idem de Arévalo, D. Julio González Barrillo.

Idem de Arenas de San Pedro, don Manuel de Vicente Tutor

Secretario, D. Enrique Claviana Marin.

Juez de Barco de Avila, D. Eugenio

Tarragato y Contreras. Secretario, D. Benito de Solfs. Juez de Cebreros, D. Manuel Bernabé Vicente.

Idem de Piedrahita, D. Francisco Herrera de Llera.

Secretario, D. Francisco Alegre Martinez.

Barcelona.

Presidente, D. Francisco Alvarez Vega.

Idem de Sala, D. Félix Alvarez Santullano.

Idem de idem, D. Julio Martinez Ji-

Idem de la Audiencia provincial, don Segundo Fernández Argüelles.

Magistrado, D. Francisco Sanllorente y Rubinat.

Idem, D. Francisco Sánchez Olmo.

Idem, D. José María Camos y Baño. Idem, D. José María Salvat y Pons. Idem, D. Agustín Muñiz Trujeda.

Idem, D. José Tellería v Urrutía. Idem, D. Manuel Martinez Muñiz.

Idem, D. Antonio Miguel Espinar. Idem, D. Mauro Santiago Portero.

Idem, D. Juan Fernández Santurio. Idem, D. José Gómez Barberá.

Idem, D. Luis Afán de Rivera. Idem, D. Ignacio Rodríguez de Pa-

Idem, D. Miguel Martinez de Cor-

Idem, D. Pedro Castán y Trallero. Idem, D. Evaristo Casado y Pascual. Idem, D. Juan Antonio Delgado y

Martín. Idem, D. Eugenio Carrera y Bermúdez.

Fiscal, D. Diego Medina García. Teniente fiscal, D. Crisanto Posada y Galván.

Abogado fiscal, D. Francisco de P. Caplin.

Idem Id., D. Angel Bergara y Braña. Idem id., D. Luis Folache y Orozco. Idem id., D. José María Rubido y Martinez.

Idem id., D. Luis Petit Julian. Idem id., D. Florentino Sacristán Pascual.

Idem Id., D. Jovino Fernández Peña. Idem id., D. Vicente García Martín. Secretario de gobierno, D. Manuel Sierra y Marco.

Idem de Sala, D. Manuel Abella y Suárez Valdés.

Idem id., D. Alejandro Rey Estolle. Idem id., D. Diego Muñoz Šoto.

Idem fd., D. Joaquín Parellada Albi. Idem fd., D. José Usera Bugallal. Idem fd., D. Juan Ferratges Tarrida.

Juez de Barcelona (Atarazanas), don Gabriel Fernández Céspedes.

Secretario, D. Cándido García Caamaño.

Idem, D. Carlos Roig Rivera. Juez de Barcelona (Audiencia), don

Mariano González de Andía. Idem de ídem (Barceloneta), D. José Márquez Caballero.

Secretario, D. Bienvenido Pased Tarrch.

Juez de Barcelona (Concepción), don Luis de la Serna y Ruiz.

Secretario, D. Juan León Ogaya. Juez de Barcelona (Hospital). Secretario, D. José Pastor López.

Juez de Barcelona (Lonja), D. Ramón María Carrizo y Hevia.

Secretario, D. Tomás Riera y Sanz. Idem, D. Eugenio Sarmiento Porrasi Juez de Barcelona (Norte), D. Luiz

Emperador y Felez. Secretario, D. Arturo Clavería Llo-

Idemi, D. José María Salvat.

Juez de Barcelona (Oeste), D. Juan Amat y Aymar.

Idem de Barcelona (Sur), D. Rodolfo Vidal y Quer.

Secretario, D. Miguel Serrano Floret Juez de Barcelona (Universidad), don Julio Díaz y Salas.

Secretario de idem, D. Rafael Cla vería Llores.

Idem de íd., D. Antonio Codorniú. Tribunal Industrial, D. Victor Gone zález de Echávarri.

Juez de Granollers, D. Manuel Iser Sallvadores.

Secretario municipal, D. José Reg Jordana.

Juez de Igualada, D. Enrique Cerezo y Cardona.

Secretario, D. Cándido Reguera Se riola.

Juez de Manresa, D. Francisco de A. Segrelles Iñiguez.

Idem de Sabadell, D. Filiberto Arrond tes González.

Idem de San Feliú de Llobregat, don Rafael Vives Gargallo.

Idem de Tarrasa, D. Nicolás J. Com pany y Miguel.

Idem de Vich, D. Alberto Cortey Maux rich.

Idem de Villafranca de Panadés, don Luis Launié de Torres.

Secretario, D. Roman Prast Rispall Juez de Villanueva y Geltrú, don

Juan Covián y Frera. Secretario, D. Santiago Viscarri y Moragas.

Juez de Arenys de Mar, D. José Martí de Veses y Šancho. Secretario, D. Ernesto Freixa

Juez de Berga, D. José María Reyes

Marsáns. Secretario, D. José Salvá y López.

Juez de Mataró, D. Francisco Auma tell Tusquets.

JUBILADOS

D. Isidro Liesa Poyuelo, Magistrado. de Barcelona.

D. Vicente Santandreu y Herrando Magistrado del Tribunal Supremo. D. Angel de León y Fernández, iden

de Barcelona. D. Ignacio Martí y Miquel, ídem id.

D. Félix Callo y Díaz, Presidente de la provincial de Barcelona.

D. Julio Fournier Cuadros, Magis trado de Audiencia provincial.

D. Pedro Cenarro Sánchez, idem fdem fd.

Badajor

Presidente, D. Rafael Lozano Bard

Fiscal, D. Eugenio Bianco 7 Abella.

Magistrado, D. Fernando Rodríguez Aguilera.

Idem, D. Antonio Iglesias Fraga. Idem, D. Justiniano de Llera y Gó-

Idem, D. Fernando de Vera y Feu-

Idem, D. Francisco Alcántara y Merchán.

Teniente fiscal, D. Lorenzo Caballero Romo.

Albogado fiscal, D. Julio de la Cueva y Donoso.

Secretario, D. Pablo Murga Castro. Juez de Badajoz, D. Manuel Mesa Chaix.

Secretario, D. Enrique Moreno

Idem, D. Miguel Alvarez Montesino. Idem municipal, D. Domingo García Fernández.

Juez de Almendralejo, D. Luis Cor-

chéro Monge.

Secretario, D. Alfredo Caramaño Fe-

Juez de Castuera, D. Vidal Gil Tirado.

Idem de Don Benito, D. Eduardo Wargas García.

Idem de Llerena, D. Antonio Gudiño

Llacayo. Idem de Mérida, D. Juan Espinosa

Idem de Zafra, D. Luis de la Concha

.Moreno. Idem de Alburquerque, D. José Hi-

dalgo Durán. Idem de Fregenal de la Sierra, don

Arturo Suárez Bárcena. Secretario, D. Emiliano Campo He-

Idem municipal, D. Francisco Palamó Sánchez.

Juez de Fuente de Cantos, D. José Paniagua Porras.

Secretario, D. Eusebio Carmago. Idem municipal, D. Juan Mejía Ru-

Juez de Herrera del Duque, don Gregorio Prado Ramos. Secretario, D. José María Priego

Godoy. Juez de Jerez de los Caballeros,

D. Allfonso-Armengol y Diaz. Idem de Olivenza, D. Juan Garcia

Murga. Miralles Secretario, D. Pablo

Prast. Juez de Puebla de Alcocer, don

Milano Lorente v González. Idem de Villanueva de la Serena,

D. Fernando Cotta Alsina.

Secretarie, D. Bernardino Hidalgo Cabanillas.

Idem municipal, D. Juan Pizarro García.

Idem municipal de Villanueva del Fresno, D. Francisco Montes Villaniieva.

Bilbao.

Presidente, D. Isidro Castejón y Martinez de Velasco.

Magistrado, D. José María Sáez y Gomendio.

Idem, D. Primo Medina Fernán-

Idem, D. Jesús Rodríguez Mar-

quina. Idem, D. Alfredo Alvarez Sán-s chez.

Idem. D. Dimas Camarero y Marrón.

Idem, D. Jaime del Ojo y Fiestas. Idem, D. Alberto Paz y Mateos. Idem, D. Félix Gaso v Calvo.

Fiscal, D. Juan Hidalgo Bizuete. Teniente fiscal, D. Juan Brey Guerra.

Abogado fiscal, D. José de Solano Pollanco.

Secretario, D. Juan de Tena Dávila.

Juez de Bilbao (Centro), D. Mariano Escalada y Hernández. Idem de idem (Ensanche)

Idem de fdem (Hospital), D. Ramón Gayoso Arias.

Idem de Garnica, D. Tomás Pereda García.

Idem de Balmaseda, D. Isidro Suárez y García Sierra. Secretario, D. Ramiro López Ro-

dríguez. Idem, D. Jesús Cadenas y Cade-

nas. Juez de Durango, D. José Gamir

Sánchez.

Idem de Marquina, D. Julián García Sáinz de Baranda.

Secretario, D. Juan López Zafra. Bilbao, Presidente del Tribunal Industrial, D. Miguel Ochoa v Lumbiel.

Burgos.

Presidente, D. Rómulo Villahermosa y Borao.

Idem de Sala, D. Antonio Cotta

Idem de la Audiencia provincial, Anselmo Sanz Tena.

Magistrado, D. Alberto Taboada

Idem, D. Antonio Fente Fernán-Idem, D. Antonio Rodríguez Gon-

zález. Idem, D. Santiago Alvarez Mar-

Idem, D. Mariano Cuesta Carrión. Idem, D. Hilario Rodríguez Va-

Fiscal segundo, D. Isaac de las

Pozaș. Teĥiente fiscal, D. Arturo Pérez

Secretario de Gobierno, D. Rafael Dorado Arnaiz.

Idem de Sala, D. Antonio María de Mena San Millán.

Idem de idem, D. Armando Fernández Soto

Idem de idem, D. F. Javier Tornos Laffite.

Juez de Burgos, D. Pedro Lizacar Paul.

Idem de Aranda de Duero, D. Joaquín Victoriano Aventón Vidal.

Idem de Briviesca, D. Manuell Rujz Gómez.

Idem de Belorado, D. Honorato Simón Ubierna.

Secretario, D. Manuel Muñoz Guerra.

Juez de Castrogeriz, D. Leocadio Tamara García.

Idem de Lerma, D. Jesús García Obeso.

Idem de Miranda de Ebro, D. Ri-

cardo Sánchez Blanco. Juez de Roa D. Juan Santamaría

Ausa., Secretario D. Francisco Berdier Ber-

Juez de Salas de los Infantes don José Ipiceghama Pamo.

Secretario D. Agustín Alvarez de Ri-

Juez de Sedano D. Francisco de P. Navarro y Ramírez.

Idem de Villadiego D. Castro García Fernández.

Idem de Villarcayo D. José Luis Pintado Aviñón.

Secretario D. Emiliano Correl.

JUBILADOS

D. Celso Torres Nafria, Presidente de Audiencia territorial. D. Santiago Neve y Gutiérrez, ídem

Cáceres.

fdem.

Presidente D. Ricardo Salustiano Portal y Cantón. Idem de Sala D. Rafael Pineda y

Roig

Idem de la Provincial D. Cayetano Mesas y Domené.

Magistrado D. Alberto Cisneros y Sevillano.

Idem D. José Ramírez Cárdenas. Idem D. Francisco Nicolás Rueda y F. Cañete.

Idem D. Pedro Toboso y Sánchez. Idem D. José Morandeira y Rico.

Idem D. Pablo Gallo y Sánchez Are-

Fiscal D. Juan Moreno Izquierdo. Teniente fiscal D. Julián Sanjuán y Cava.

Abogado ídem D. Francisco González Navarro.

Secretario de Gobierno D. José Díaz Lónez.

Îdem de Sala D. José Serrano Pacheca.

Idem íd. D. José Franchy y Roca. Juez de Cáceres D. José González

Idem de Coria D. Antonio María Serrano Pérez.

Secretario D. Evaristo Casado Godo. Juez de Plasencia D. Luis Rodríguez Celestino.

Secretario D. Antonio Fernández Giro.

Juez de Valencia de Alcántara don German López Bonilla.

Idem de Alcántara D. Vicente Pérez Gómez.

Idem de Garrovillas D. José Porcel Hernández.

Idem de Hervás D. Vicente Ramón Redondo.

Idem de Hoyos, D. Justo Blanco

Idem de Jarandilla, D. Pascual Díaz de la Cruz.

Secretario, D. Ismael Isnardo San-

gay. Juez de Logrosán, D. Martín Rodríguez Suárez.

Secretario, D. Juan Antonio Burgos Sánchez.

Juez de Montánchez, D. Antonio Martin Garcia.

Secretario, D. Félix Jabato Candela..

Juez de Navalmoral de la Mata, D. Manuel Sánchez Escobar.

Secretario, D. Lorenzo Sarmiento Ramos.

Cádiz.

Presidente, D. Francisco Gamero_Calvo.

3

© Fiscal, D. José Carrasco Reyes. Magistrado, D. Juan Fernández Loaysa y Reynosa.

Idem, D. Pedro Muñoz Sánchez. Idem, D. Eusebio Manteola y Suá-

Idem, D. Tomás de Mendigutia y de Morales.

Idem, D. Andrés Braña v Bermu-

Teniente fiscal, D. José Monede-

Abogado fiscal, D. Jerónimo del Pozo y Herrera.

Secretario, D. Francisco García Oreituela.

Vicesecretario, D. Germán Reppto Roy.

Ídem, D. Ricardo de Pío Hurtado. Juez de Cádiz, D. Manuel Padilla Baamonde, i

Juez de Algeciras, D. Benito Ulloa Sotelo.

"Secretario, D. José M. Medina. Juez de Jerez de la Frontera (San Miguel), D. Rafael Mouzón y Roariguez.

Idem de idem (Santiago), D. Manuel Fernández Gordillo.

Idem de Puerto de Santa María, D. Antonio Escribano y Codino. Secretario, D. Manuel Pozanco y Barranco.

Juez de Sanlúcar de Barrameda, D. Angel Guerrero y Sagrario. Scoretario, D. José de Molinero

Juez de Arces de la Frontera, don José Cayuso y García. Secretario. D. Pedro de Luna. Juez de San Fernando, D. Juan

Muñoz y García Lomas. Idem de San Roque, D. Antonio

Argüelles Sagarba.

Idem de Chiclana, D. Luis de Luna

Idem de Grazalema, D. Francisco Igueravide y Cerdero.

Idem de Olvera, D. Luis Tafur Yumes.

Castellón

Presidente, D. Eusebio Font y Folch.

Fiscal, D. Juan Rodríguez Barba. Magistrado, D. Alejandro de Paz Lopez.

Idem, D. José María Rodríguez de los Ríos.

Teniente fiscal, D. Vicente Sales y González.

Sceretario, D. Pedro Aliaga Ro-Juez de Castellón, D. Vicente Mui-

dra y Soria.

Idem de Segorbe, D. Juan Pastor y Menguel.

Idem de Albocacer, D. Ignacio Faubel Lleó. Idem de Lucena de Castellón, don

Juan Alferez Maravi. Idem de Morella, D. Antonio Do-

minguez Gomez.

Idem de Nules, D. Carmelo Izquierdo Sanchez.

Secretario, D. Anibal Vidal Rivera. Juez de San Mateo, D. Angel Diaz

Secretario, D. Ricardo Orti Marti. Juez de Vineroz, D. Juan Palacios Berge

Idem de Viver, D. Francisco P. Carchano Carretero. Onda. Secretario municipal, don Tomás Romero Lloréns.

Ciudad Real.

Presidente, D. Diego Carrión y Corral.

Fiscal, D. Antonio Hernández de Santa María.

Magistrado, D. Manuel Barroso Losada.

Idem, D. Miguel Torres Roldán. Teniente fiscal, D. Lisardo Fuen-

Abogado fiscal, D. Terencio Atard González.

Juez de Ciudad Real, D Manuel González Alegre.

Idem de Awazar de San Juan, don José Boza Moreno. Idem de Almotóvar del Campo. don

Alfonso Barrio Simón. Idem de Manzanares, D. Ricardo Akebal y de la Rionda.

Secretario marcad. D. Henrine-gildo Martínez Díez.

Juez de Valdepeñas, D. Luis Mouton y Ocampo.

Secretario municipal, D. Lamberto Villalón Pinilla.

Juez de Almadén, D. Domingo Onorato Peña. •

Idem de Almagro, D. Francisco Guijarro y García de la Rosa.

Idem de Daimiel, D. José Morejón Castro. Idem de Piedrabuena, D. Filiberto

Carrillo de Albornoz. Secretario, D. Juan Sanz Egaña.

Juez de Villanueva de los Infantes. D. Antonio Fernández Rañada.

${\it C\'ordoba}.$

Presidente, D. José Villalba Martos. Fisical, D. Ildefonso Moreno y Fernández de Redas.

Magistrado, D. Fernando Badía y andarias. Gandarias. Idem, D. Angel Avila y Delgado.

Idem. D. Ramón Gascón Cañizares. Idem, D. José James Becerra. Idem, D. Carlos Acquaroni Fer-

nández. Teniente fiscal. D. Agustin Aran-

da y García de Castro. Abogado fiscal. D. P. Mena y San Millán. D. Francisco de

Idem, D. Germán Sánchez Jiménez. Secretario, D. Francisco Cabrero

Vicesecretario, D. Antonio Enriquez Sauto. Juez de Córdoba (Derecha), don

José Eguilaz Oviedo.

(Izquierda), D. Eduardo Iglesias Portal. lesias Portal. Idem de Baena, D. Miguel Baena González.

onzález. Juez de Cabra, D. Manuel Mancebo Garrote.

Secretario, D. Antonio Gómez Paraiso.

Juez de Lucena, D. Cayetano Simón Idem de Aguillar, D. German Ruiz.

Maya. Idem de Bujalance, D. Joaquín Pérez Romero.

Secretario, D. Enrique Fagoaga Gil. Juez de Castro del Río, D. Mariano Tornes Roldán.

Idem de Fuenteovejuna, D. Salvador Márquez Urbano.

Secretario, D. Rafael Lage.

Juez de Hilnojosa del Duque, D. Al-

fonso Rodríguez Dranguet. Secretario, D. Vicente Roche.

Juez de Montilla, D. Francisco Gaztelu v Oneto.

Idem de Montoro, D. Salvador Higueras Sabater.

Secretario, D. Mariano López Cañas. Juez de Posadas, D. Miguel Llamas Rosales.

Secretario, D. Luis Medina Pedrajas. Juez de Pozoblanco, D. Antonio Camollán Pascual.

Idem de Priego, D. Luis Rubio Gar-

Ildem de Rambla, D. Julilo Burgos Gálvez.

Idem de Rute, D. Antonio Espejo Himojosa.

Secretario, D. Rafael Perujo Barroso. D. Enrique Rodríguez Lacín, Presidente de Sala de Granada, jubilado.

Presidente, D. Pedro Prendes y Suanez Quilrós.

Idem de Sala, ID. Francisco Alcón y Robles.

Idem de la provincial, D. Angel Rancaño Bermúdez.

Fiscal D. Eladio de Urdangarin e

Magistrado, D. Francisco Fernández Bernal.

Idem, D. Julio Salgado Trillo. [Licm, D. José Vicitez Ocampo. Idem, D. Pedro Pardo Lastra.

Idem, D. Enrique Freire Marquina. Idem, D. Francisco Otero de la

Torre. Idem, D. José de Juana Velasco. Ildem, D. Leoncio Villacastín v Ca-

Idem, D. José Poveda y Espá. 'Teniente fiscal, D. Luis Pomares Pérez.

Abogado fiscal, D. Gustavo Varela Radio.

Secretario de Gobierno, D. Eugenio Vázguez.

Aldem de Sala, D. Luis Cornadi Quiroga.

Idem de id., D. Alfredo García Ramos

Idem de id., D. Antonio Tomás Pro y Sánchez.

Juez de Coruña (Audiencia), D. Jesús Sánchez Octavio de Toledo.

Ildem de idem (Instituto), D. Juan Cándido Antón Pacheco. Idem de Ferrol, D. Manuel Palacie

Villar Secretario, D. Manuel Barbero Vázquez.

Juez de Santiago, D. Ramon Enriquez Cadórniga.

Secretario, D. Vicente Rey Barreiro. Idem municipal, D. Mandiel Vázquez

Castro. Juicz de Betanzos, D. Antonio Fe-

rreiro Blanco. Juez de Noya, D. Diego Salgado Mel-

garejo. Idem de Padron D. Avelino Espino-

sa Cervela. Idem de Arzúa, D. Cándido Condo

Pumpido. Idem de Carballo D. Fernando Herce Vales.

Secretario D. César Varela Enrique. Juez de Corcubión D. Juan García Gabitos.

Idem de Muros D. Francisco Pollatos López.

de Negreira D. José María **I**dem Buárez Vences.

Secretario D. Jesús María Caamaño Ferrero.

Juez de Ordenes D. José Sánchez Guisande.

Idem de Puentedeume D. Marcial del Río y Díaz.

Idem de Santa Marta de Ortigueira D. Miguel Peña Andrés García. Carballo, D. Guillermo Peinador Ve-

ga, Juez excedente.

Cuenca.

Presidente, D. Camillo González y Meléndez.

Magistrado, D. Sebastián Carrión y Nega Penuelas.

Idem, D. Luciano Suárez Valdés. Fiscal, D. José María Sánchez Vera. Teniento fiscal, D. Vicente Recuero

y Clemente. Abogado idem, D. Luis Felipe Mena Pérez.

Secretario, D. José Alvarez Serrano. Juez de Cuenca, D. José María Ro-dríguez del Valle y Ruiz.

Idem de Motillal de Palancar, D. Joaquin Ramirez Magente.

Secretario, D. Luis Aranda Lamata. Idem de Belmonte, D. Narciso Riaza

Idem de Cañete, D. Francisco Joaquín García Ruiz.

Idem de Huete, D. Bernardo Rives Lopez.

Secretario, D. Cayo Puga Andrés. Juez de Priego, D. Nicolás S. Soleras Martinez.

Idem de San Clemente, D. Teófilo Escribano Quintanilla.

Idem de Tarancón, D. Luis Salcedo Auso.

Gerona.

Presidente, D. Felipe Rey Gutiérrez. Magistrado, D. Emilio Viñals y Esbelles.

Idem, D. Ezequiel Cuevas Pinto. Fiscal, D. Juan Arnet y Ferreras. Teniente fiscal, D. Ismael Rodríguez

Solano. Secretario. D. José María Gliz Rubio. Juez de Figueras, D. Clemente del Pino y Sáez.

Idem de Gerona, D. Luis Alvarez

Secretario, D. Eduardo Ferrer Martí. Juez de La Bisbal, D. Benito García

Gómez. Secretario, D. Juan Bruses. Juez de Olot, D. Pedro Moreu Gisbert.

Idem de Santa Coloma de Farnés, D. Marcial Rodríguez Suárez.

Secretario D. Joaquín Llinás Torret. Juez de Puigcerdá, D. José María Pizcueta y González Albo.

Granada.

Presidente de Sala, D. Antonio de Vega y Mateos. Idem de la provincial, D. José Porpel y Soler. Fiscal, D. José Crespo García. Maria Regife e Hidalgo.

Idem, D. José María Rey Heredia. Idem, D. Francisco Esteban García. Idem D. Manuel Romero González.

Idem. D. Joaquín González Mariño. Idem, D. Santiago Cardell y Torres. Idem, D. Rafael Luque Aillón.

Idem, D. Bonifacio Alvarez Arrarás. Idem, D. Florentino González y Gar. cía San Miguel.

Teniente Fiscal, D. Ramón García del Valle y Salas.

Abogado idem, D. Enrique López Frías.

Idem id., D. Francisco Robles Figueroa.

Secretario de Sala, D. Mariano Jimenez de la Serna.

Idem Id., D. Mariano Alonso Calata

Idem id., D. José Valverde y Már-

Idem id., D. Juan J. Pardo Lópes. Juez de Granada (Campillo), don Eduardo Romero Bataller.

Secretario, D. Diego Artacho Baller. Idem, D. Félix Rodríguez Bueno. Juez de Granada (Sagrario), D. Die go Egea Molina.

Secretario, D. Aureliano Guglieri

Idem, D. José Villoslada Lapierre. Idem, municipal, D. Antonio Valmediano Aguallo.

Juez de Granada (Salvador), don Manuel Heredia Trevilla.

Secretario, D. Ramón Ruiz de Peralta.

Idem, D. Antonio Prieto Cifuentes. Juez de Guadix, D. Ramón Morales

Pareja. Idem de Loja, D. Enrique de la Blanca González.

Idem de Albuñol, D. José Ruiz Delgado.

Idem de Alhama, D. Antonio María Vaca Barbudo.

Idem de Baza, D. José Miura Casas. Idem de Melilla, D. Alfredo Aguirre Guerrero.

Secretario municipal, D. Francisco García Vandevalle.

Juez de Motril, D. Nicolás Fernández Pavial.

Idem de Huércal Overa, D. Antonio Pérez López.

Idem de Iznalloz, D. José Ortega Ruiz.

Idem de Monfrío, D. Joaquín Vilches Burgos.

Idem de Orgiva, D. Nicolás Padilla Montero.

Secretario, D. Eusebio Reyes Var-

Juez de Santa Fe, D. Mariano Avilés Zapater.

Secretario, D. José Cobos Siles. Juez de Ujijar, D. Agustín Sánchez Maestre.

Secretario, D. Angel Fernández To-

Guadalajara.

Presidente, D. Juan Bonilla Goizueta. Fiscal, D. Antonio Antrás Gómez. Magistrado, D. Luis de Blás y Ri-

Idem, D. Buenaventura Sánchez Cañete.

Teniente fiscal, D. Luis Sanz Sandoval.

Secretario, D. José Aguado Gracia. Juez de Guadalajara, D. Napoleón Ruiz Talcó.

Jusz de Siguenza, D. José Minguez y Ramirez de Losada. Secretario, D. Vicente de la Mata.

Juez de Atienza, D. Miguel Ortiz Cañabate.

Idem de Brihuega, D. Carlos de Juan Rodríguez.

Idem de Cifuentes, D. Luis de Sierra Bermejo.

Juez de Cogolludo, D. Manuel Calderón Ciruelo.

Idem de Molina de Aragón, doñ Manuel Noguera Iturriaga.

Idem de Pastrana, D. Pablo Santolava Cascajo.

Idem de Sacedón, D. Carlos María Rodrigo.

Huelva.

Presidente, D. Emilio Velasco Padrino.

Fiscal, D. Fernando Tercero Acosta.

Magistrado, D. Diego de la Concha Hidaligo.

Idem, D. José Gómez Angel. Idem, D. Fernando Abarrategui y

Idem, D. Pedro de Benito v Va-

rela. Idem, D. José Rodríguez Beren-

guer. Teniente fiscal, D. José Bujella

y Bao. Abogado fiscal, D. Manrique Marcial de Gante.

Secretario, D. Juan González Royano.

Vicesecretario, D. Arturo Vázquez Simon.

Juez de Huelva, D. Julio de Ercilla y Arcitio. Secretario, D. Calixto González

García. Juez de Aracena, D. José Vázquez

Gómez. Secretario, D. José Rodríguez

Suárez. Juez de La Palma, D. Julián Four-

niés Pallarés. Idem de Valverde del Camino, don

Víctor Serrano Trigueros.

Idem de Ayamonte, D. Francisco Checa Guerrero.

Idem de Moguer, D. Luis Marchana Mariscal.

Secretario, D. Francisco Casesnoves Castelló.

Huesca.

Presidente, D. José Vallés y Fortuño.

D. Eduardo Alfonso Fiscal. Pardo.

Magistrado, D. Juan Lillo y Chica Idem, D. Juan Ximenez Embun. Teniente fiscal, D. Juan García

Romero de Tejada. Secretario, D. Joaquín Salcedo

Turmo. Juez de Huelva, D. Mariano López

Palacios. Juez de Barbastro, D. Emilio La-

calle y Matute. Secretario, D. Lucas Cañada

Juez de Jaca, D. Francisco Manzanares Izquierdő.

Idem de Benabarre, D. Aurelio Artacho Navarrete.

Idem de Boltaña, D. Jesús Ezcurra Sánchez.

Secretario, D. Fausto Arnal Toda.

Julez de Fraga, D. Narciso de Pasouar y Pascual.

Secretario, D. Fernando Tournan Leonard.

Juez de Sariñena, D. José María Carreras Arredondo.

Juez de Tamarite, D. Joaquín Dominguez de Molina.

Jaén.

Prosidente, D. Ramón Esteva y Rodríguez.

Fiscal, D. Ignacio Docavo Alberti. Magistrado, D. Juan Alberto Gómez

Idem, D. Emilio de Isasa y Echeni-

Idem, D. Enrique Gómez Cestino. Idem, D. Juan Benavente Domínguez. Idem, D. Ricardo Panero Sagarduy. Teniente fiscal, D. José Samaniego y Ladrón de Cegama.

Abogado ídem, D. Julio Insausti y

García Puente.

Idem id., D. César Camargo Marin. Secretario, D. José Anguita Sánchez. Vicesecretario, D. Andrés Esteban García.

Idem, D. Rafael Rodríguez Nogueras. Juez de Jaén, D. Francisco Díaz Plá. Idem de Baeza. D. Antonio Bailén y Logano.

Idem de Alcalá la Real. D. Francisco Juan y Cabello.

Idem de Andújar, D. Fernando Hi-

gueras Barrutia. Secretario, D. Julio Isidro Demín-

Juez de La Carolina, D. José Pérez

y Pérez. Idem de Linares, D. Adolfo Gómez

Caminero y Mora. Secretario, D. Juan María Ortiz y

Coronado. Juez de Martos, D. José Gómez Mo-

rales. Idem de Ubeda, D. Gerardo Fenta-

nes Portela. Ifdem de Cazonia, D. Eduardo Pérez

Sánchez. Idem de Huelma, D. José Martinez

de Federico. Secretario, D. Ramón R. Chantrero

Rodríguez.

Juez de Mancha Real, D. Tomás Agustín Salcedo Cano. Secretario, D. José Fernández Sán-

chez. Juez de Orcera, D. Lorenzo Fresno

Pinel. Idem de Villacarrillo, D. Francisco

Rojas Rójas.

Las Palmas.

Presidente, D. Andrés Augusto Vázquez Cano.

Idem de Sala y de la Provincial, don Antonio de Lara Derqui.

Piscal, D. Vicente de Castro y Matos. Magistrado, D. Alejandro Afvarez y Alvarez.

Idem, D. Rufino Quintana Martinez. Idem, D. Marcial Rodríguez Rodrí-

Idem, D. José Reinoso Biurrun.

Idem, D. Manuel de la Cueva y Donoso.

Idem, D. Angel Reguero y Guisasola. Deniente fiscal, D. Modesto Domingo

Abogado idem, D. Francisco Marin Gutierrez.

Secretario de Gobierno, D. Domingo

Rivero Genzález. Idem de Sala, D. José de Castro Cam-

Idem de idem, D. Federico Cuyas González.

Juez de Las Palmas (Triana), don Florencio de Mucha y Coronel.

Idem de Las Palmas (Vegueta), don Antonio Artola Guardiola.

Idem de Guía, D. Emilio Gómez Miranda.

Secretario, D. Jaime Fernández Novoa.

Juez de San Gristébal de la Laguna, D. Alejandro Gallo Artacho.

Secretario, D. Fernando Curlesco Me-

Juez de Puerto del Arrecife, don Francisco Valera Fernández. Idem de Puerto de Cabras, D. Ramón

de la Concha y García Ciaño. Idem de Telde, D. Rogelio Ruiz Cue-

Secretario, D. Narciso Reyes. Juez de Granadillas, D. Antonio Losada Mazorna.

Secretario, D. Enrique Sáenz Infante.

León.

Presidente, D. Solutor Barrientos Fernández.

Fiscal, D. Domingo Maseres y Dorado.

Magistrado, D. Eduardo Sánchez Linares.

Idem D. Francisco Javier Elola y Díaz Varela. Teniente fiscal, D. Vicente Mora

y Arenas. Abogado fiscal, D. José María

Santiago Castresana. Secretario, D. Federico Iparra-

guirre Jiménez. Juez de León, D. Ursicino Gómez

Carbajo.

Idem de Astorga, D. Eduardo Cas-tellano y Vázquez. Secretario, D. Gabino Uribarri y

Mateos.

Juez de La Bañeza, D. José A. Pardo Andrade.

Secretario, D. Antonio Lora Gaso. Juez de Ponferrada, D. José Usera Rodríguez.

Idem de Villafranca del Bierzo,

D. José Alonso Carro. Idem de La Vecilla, D. Juan Serrada Hernández.

Secretario, D. Fullgencio Linares Pinar.

Juez de Murias de Paredes, don

José María Diez y Díaz.

Idem de Riaño, D. Pablo de Pablo Matcos.

de Sahagun, D. Alberto Idem Stampa Ferrer.

Idem de Valencia de Don Juan, D. José Arlas Villa y Rodríguez.

Excedente, D. Lucio García Moli-

L'érida.

Presidente, D. Ramón Martí y Lli-

Magistrado, D. Antonio Aguilar García.

Idem, D. José Millaruelo Durango Fiscal, D. Martín Bernal Aram-

Teniente fiscal, D. Vicente Chervás Romero.

Secretario, D. Enrique Pano I Ruate.

Juez de Lérida, D. José Enriquez de Salamanca.

Secretario, D. Domingo Sobrebaes Boch.

Juez de Balaguer, D. José María Martin Claveria.

Idem de Cervera, D. Julian Plaza Miralles.

Idem de Borjas Blancas, D. Luis Roselló y Sendra. Secretario, D. Mariano Bergés y

Benga. Juez de Seo de Urgel, D. José Ja-

Fret Duat.

Idem de Solsona, D. Cirilo Tejerina y Vergel.

Idem de Sort, D. Francisco Ja-

vier Gamero Vara. Idem de Trent, ID. Eduardo Vicente Bravo.

Idem de Viella, D. Benito Grau Serrat.

Secretario, D. Eduardo Aldecoa García.

Logroño.

Presidente, D. Isidoro Coloma y Quevedo.

Magistrado, Gabriel Brusola Beltrán.

Idem. D. Pelegrín Benito Landa. Fiscal, D. Jesús Huarte Mendicoa. Tendente Miscial, D. Jaime Marti-

nez Villar. Maria Secretario, D. Ignacio

Sáenz de Tejada. Juez de Logroño, D. Carlos Pérez Acchal.

Idem de Calahorra, D. Inocencio Guardo Fernández.

Idem de Haro, D. Pedro Alcántara García.

Secretario, D. Manuel Priego Go-Juez de Alfaro, D. José Maria

Clavera. Idem de Arnedo, D. Adolfo Fer-

nández Moreda. Idem de Cervera del Rio Alhama,

D. Dionisio Bombin Nieto. Idem de Najera, D. Obdulio Pan-

do Rivero. Idem de Santo Domingo de la Calzada. D. Lucio Penche y Rica.
Seprefario, D. Isidro Marce Pi-

Juez de Torrecilla de Cameros, D. Francisco Bueno.

Lugo.

Presidente, D. Manuel Murias Mén-

Fiscal, D. Manuel Martinez Santiso. Magistrado, D. Eduardo Prada y Ba-

Idem, D. Frutos Recio y González. Teniente fiscal, D. Nicolás Badía Alvarez.

Abogado fiscal, D. Angel Ricardo Ibarra y García.

Secretario, D. José Miguillán. T. Jucz de Lugo, D. José Manuel Pe-

dreira Castro. A. Juez de Mondoñedo, D. Ramón de

Cozar y Vargas Zúñiga. Secretario, D. Andrés López Martín.

A. Juez de Monforte, D. Severiano Jesús Pedreira Castro.

Idem municipal, D. Francisco Arechaga, Fariñas.

A. Juez de Vivero, D. Antonio Sanz Fernández.

Secretario, D. Julio Rodríguez Meire. Idem municipal, D. Manuel Alvarez de Mon.

Juez de Becerrcá, D. José María Olmedo Almeida.

Idem de Chantada, D. Joaquín de

da Riva Domínguez. Secretario, D. Pedro Antonio Mar-

quina y Barreda. Juez de Fonsagrada, D. Gabriel Alón

Bernat.

Secretario, D. José Armesto Arias. Juez de Guiroga, D. Tausto García y Garcia.

Juez de Ribadeo, D. Andrés Emo y /Liffán.

Idem de Sarriá, D. Martín Norberto Castellanos y Sánchez.

Secretario, D. Manuel Florez Villa-

Juez de Villalba, D. Antonio Sánchez Andrade.

Madrid.

Tribunal Supremo.

Presidente, D. José Ciudad Aurioles.

Idem de Sala, D. Luciano Obaya y Pedregal.

Idem Buenaventura Muñoz y Rodriguez.

Fiscal, D. Víctor Covián y Junco. Magistrado, D. Edelmiro Trillo y Senorans.

Idem D. Valentín Escribano y Roca. Idem, D. Antonio Gullón del Río. Idem, D. Félix Ruz y Cara.

Idem, D. Enrique Gotarredona y

Idem, D. Andrés Tornos y Alonso. Idem, D. Federico Enjuto y Martín de Oliva.

Idem, D. Pedro Armenteros y Ochando.

Ider, D. Marcelino González Ruiz. Idem, D. Francisco García Goyena. Idem, D. Francisco Pampillón v Urbina.

Idem, D. José María de Ortega Mo-

Idem, D. Paulino Barrenechea y Montegui.

Idem. D. Bernardo Longué de Mariátegui.

Idem, D. Fernando de Prat y Gay. Idem, D. Manuel Velasco y Bergel. Fernández D. Justiniano Campa.

Idem, D. Mariano Avellón y Quemada.

Idem. D. Manuel Fernández Golfín. Idem. D. Antonio María de Mena y Calvo Rubio.

Idarı D. José Martinez Marin. Idem, D. José Bellver y Oña.

Idem, D. Alfredo de Zabela y Cam-

Idem, D. Federico Marin y López. Idem, D. Carlos Groizard v Coronado. Idem, D. Manuel Diaz Gómez. Idem, D. Angel Diaz Benilo.

Idem, D. Adolfo Balbontín y González.

Idom, D. Pedro Higueras y Sabater. ·Ichiente fiscal, D. Antonio Cubillo y

Abogado idem. D. Alberto Vela v Lo-

Idem id., D. Alejandro Garcia del Pozo v Merino.

Idem id., D. Juan Morlesin y Soto. Idem id., D. Francisco Delgado e Iri-

Idem id., D. José Victor Pesqueira Dominguez.

Idem (d., D. Galo Ponte y Escartín. Idem (d., D. Ricardo Cobos y Sánchez-Idem id., D. Juan Amoretti y Carbonero.

Idem id., D. Sancho Rentero y Ren-

Idem id., D. Federico López y Gonzá-

Idem id., D. Pedro Galvo y Camina. Secretario de Sala, D. Antonio Serra Monant.

Idem id., D. Vicente Amat y Furió, Idem id., D. José Monzón y Castro. Idem id., D. Bonifacio Echegaray y

Idem id., D. Domingo de Salazar e Ibáñez.

Idem id., D. Juan Gualberto Bermúdez.

Idem id., D. Gabriel Espinosa y Gómez del Valle.

Idem id., D. Severino Barros de Lis. Idem id., D. José Molina Candelero. Idem id., D. Emilio Martinez Jerez. Idem id., D. Cipriano Martínez Je-

Idem id., D. Cipriano Martin Blas y Boticario.

Idam id., D. Emilio Gómez Vela,

udiencia.

Presidente, D. Abelardo Marroquín y Ortioga.

Idem de Sala, D. Leopoido López Infante.

(Idem de idem, D. José Vignote y Wunderbich.

Idem provincial, D. Mariano Pascual Español.

Filscal, D. Angel de Vera y Nogales. Magistrado, D. Diego López Moya. Idem, D. José Oppelt y García. Idem, D. Manuel Muñoz González. Idem, D. Alfonso [Travado y Loste.

Idem, D. Faustino Menendez Pidal. Idem, D. Pio García Sierra.

Idem, D. Luis María Sáez y Fernández del Conto.

Idem, D. José García Valdecasas. Idem, D. José García Valladares. Jidem, D. Benigno Sánchez Andrade. Idem, D. Ignacio Valor y Tohus. Idem, D. Fernando Bernáldez v Ro-

mero de Tejada. Idem, D. Manuel Pérez Rodriguez. Ildem D. José Sabas Izaguirre e Irure.

Idem, D. Manuel Moreno y Fernández de Rodas.

Idem, D. Enrique Robles Vizarre. Idem, D. Adolfo Suarcz Gutiérrez. Idem, D. José Manuel Puebla y Aguirre.

Idem, D. Emilio Jesé Pérez Martín. Abogado fiscal, D. Ramón Ferrer y Flores.

Idem, D. Francisco Sunmer de la Cavada.

Idem, D. Guillermo Santugini v Ro-

Idem, D. José Temes Nieto. Ichm, D. Indalecio Fernandez López. Idem, D. Luis Solis y García Bar-

bón Idem. D. Eduardo. Fraile v Renones. Idem, D. Antonilo Gómez Tortosa.

Secretario de Gobierno, D. Jesús Lezcano y Alonso.

Idem de Sala, D. Ramón Alvarez Valdés.

Idem de idem, D. Augusto Caro Camino.

Idem de idem, D. Juan Corujo Valvidares.

Idem de idem, D. Rafael García Valdés.

Juez de Buenavista, D. Joaquín Díaz Cañabate.

Secretario, D. Felipe Sande Fernán-

Ideni, D. José Dalmau Batlé.

Juez de Chamberí, D. Zoilo Rodríguez Perrero.

Sceretario, D. Antonio Aguilar Mora. Idem, D. Fulgencio Muzas Belonguer. Juez del Centro, D. José María de la Torre y Ortiz.

Secretario, D. Ricardo Gómez Gar-

Idem, D. Rafael López Pando. Juez del Congreso, D. José Prendes

Pando. Secretario, D. Roque Novella.

Idem, D. Luis Moliner. Juez del Hospicio, D. Arcadio Conde

y Otegui. Secretario D. José María Antonio Becerril.

Idem, D. Pedro Taracena Jontova. Juez del Hospital. D. Francisco Fa-

bier y Gutiérrez de la Rasilla. Secretario municipal, D. José Ba-

llester. Juez de la Inclusa, D. Santiago de la

Escalera y Ambiart. Idem de la Latina, D. Miguel de

Entrambasaguas y Corsini.

Secretario, D. Francisco de Paula Rives.

Idem, D. Juan García Inés. Juez de Palacio, D. Miguel Hernándoz y Fernández.

Secretario, D. Guillermo Pérez Herrero.

Idem. D. Juan Infante Ortiz. Secretario municipal, D. Manuel Kreisle Ubago.

Juez de la Universidad, D. José Vieite y Penedo.

Secretario. D. Gerardo Doval.

Juez Presidente del Tribunal In-dustrial, D. Francisco Torres Babi. T. Juez de Alcalá, D. Ricardo Medina Fernández.

A. Idem de Chinchón, D. José Castello Madrid.

Idem de Getafe, D. Manuel -González Correa.

Idem de Carabanchel Bajo, don Prodencio de Igastúa.

E. Idem de Colmenar Viejo, don Manuel Díaz Merry e Iñiguez.

E. Juez de Navalearnero, D. Antonio Santiago y Soto. E. Idem-de San Lorenzo de El Es-

corial, D. Juan José Barrenechea y Laberoni.

E. Idem de San Martin de Valdeiglesias, D. Mario Jiménez Laá.

Idem de Torrelaguna, D. Pedro Dugae v Rodriguez

Secretario, D. Indalecio Casinello Lónez.

Junta Inspectora Central de la Admi. nistración de Justicia.

Magistrado de Audiencia Terri-

torial, D. Antonio Delgado Curto. Idem id., D. Domingo Cortón Freijanes.

Juez de término, D. Luis Felipe Vivanco y Pérez del Villar.

Subsecretaria.

D. Felipe Almech y Falcón. D. Severiano Alonso Martínez.

D. Pablo Gaspar Serrano.

D. José Villar y Miguel.
D. Antonio Cabeza y Mellus del Rey.

D. Francisco Campos Munilla. D. Rafael Aguilar y Quadrado. D. Fabricio de Potestad y Pineiro.

D. Luis Ruiz de la Prada. D. Pedro Sabau Romero.

D. José Fesser y de Reina. D. Sebastián Mora Martínez. D. Pío Ballesteros y Llave.

D. Fernando Meana Medina. D. Manuel Pardo y Urdampilleta.

D. Juan Gómez Montejo. D. Félix Gimeno Bayón.

D. José Vances y de las Muñecas.

D. Eduardo Gómez de Baquero. D. José Quereda Aparisi. D. Juan Soto de Sangoiti.

D. Saturnino López Peces D. Ramiro Molina Augustín. D. Tomás Moyano Rodríguez.

D. José María Arellano e Igea. D. Alberto Requejo Herrero.

D. Fernando Tuterría Bartolomé. D. Carlos Mariani Unzaga.

D. Antonio Vives Jinard. D. Jacobo González Arnax. D. Eloy Iglesias Hervá.

D. Emilio Portolés Celma. D. José López de Ayala y José.

D. José Moned y Taboada. D. Emilio Zaragoza y Guijarro. D. Ricardo de Aldecoa v Jiménez.

D. José Sánchez Domínguez. D. Mateo Tejero Gosalo. D. Francisco de Federico Riestra.

D. José Ballinas Bueno.

D. Alberto Lardies Otal. D. Antonio Guerrero Sagrario.

D. Gonzalo de Mata Alonso. D. Fernando Calzado Rey. D. Arturo Bonaplata Daunis.

D. José María Larios y Díaz Benito.

D. Francisco Martinez Domenchina.

D. Andrés López Solans.

D. Angel Ballestero y Sierra. D. Luis García Mangual.

D. Alfonso Cortezo Gollantes.

D. Luis Uria Clemente. D. Fernando Marín Perez.

D. Francisco Quintana Sánchez. D. Gaspar Cassani y Bernaldo de Quirós.

D. Arturo García Bustamante. D. José María Pernil Márquez.

D. José González de la Peña.

Dirección General de los Registros.

D. José María Navarro. D. Jerónimo González.

D. Casto Barahona. D. Rafael Atard. D. Manuel Azaña.

D. Juan A. Lepuente Quijano.

D. Aurelio Garzón. D. José Romero Tinoco.

D. José Almudébar. D. Félix Romero Tinoco. D. José Puente Arce.

D. Antonio Gilete Claver. D. Ignacio García Talavera.

D. Fernando Carantoña. D. Gregorio Ortego.

Antonio Sandoval. D. Ramiro Huerta.

D. Urbano F. Villanueva. D. Dionisio del Castillo.

D. Víctor Blanco. D. Indalecio Chico.

D. Adolfo Garachana.

D. Salvador F. Real. D. Hortensio Pérez Rubio

D. Julio R. Escartín. D. Vicente Lastana.

D. Juan A. González Gallo

D. José Sánchez Moreno. D. Joaquín A. Medina.

D. Luis Villar Arenas (excedente).

Dirección de Prisiones.

A. D. Miguel Espín y Arango. D. Antonio Martínez del Campo 💌 Keller.

D. Francisco Murera y Castro. D. Angel Estirado y Pérez.

A. D. Angel Moreno Chorot.

A. D. Enrique Romero Rebello. D. Federico Bravo López.

D. Pedro A. Defez Sáiz. A. D. Francisco Fernández Ladreda. A. D. Juan Alvarez Martinez.

D. Julio Hernández y Ferhán Valcárcel

A. D. Alfonso Díaz de Ceballos y Soldevilla (habilitado).

D. José Ortiz Biracel.

A. D. Ricardo Uruburu y Yalledor.

D. José Aynat Aynat.

D. Francisco Fernández de Liencres Garrido. D. Conrado Espín y Arango.

D. José María Sandoval y Alvarez Calderón. A. D. Manuel Alonso López.

D. Luis Amato e Ibarrola. D. Manuel Fernández Ruiz.

D. Joaquín Marín y Díaz de Herrera. A. D. Antonio Serrano Anguita

D. Luis Rodríguez de la Flor.

D. Aurelio Cruz Martin.

D. Tomás Brun y López

D. Miguel Munar y Viladomat. A. D. Euvaldo Santonja Sotilla. A. D. José Otermin y Pastor. D. Leonardo López Peces.

A. D. Angel Santibari y Escajadillo.

A. D. Alfonso Velarde y Castro.

D. Alejandro Groizard y Paternina (excedente).

D. José María Larios y Cerezuela. D. Mariano Buerens y Ortega

D. Luis Montalbo. D. Pedro Cortabarria.

D. Manuel Quiroga Cayuela. D. Fernando Cadalso Manzano.

D. José García San Miguel y Tamargo.

D. José Luis Escolar y Aragón. D. Francisco Martínez Avial.

D. Crispulo García de la Barga. D. José Pizarro Bruneto.

D. Eduardo Torralba Almendáriz. D. José Agulló Morandera.

D. Rafael Martinez Lage D. Isidoro de los Ríos Valdura.

D. Ignacio Diaz Isnazua. D. Manuel Medina Ledesma.

unfilledas:

D. Juan Cisneros, Magistrado del Tribunal Supremo.

D. Pedro María Usera, idem id. Id. D. Natalio Gumiel y Morago, Presid

dente de la provincial de Madrid. D. Salvador Alafont y Marco, Presic dente de la Sala de la de Barcelona.

D. Manuel Izquierdo Aél, Magistrado de la Audiencia de Madrid.

D. Ramón de Lecea y García, idem ídem íd.

D. Rafael Escartin Boneo, Juez de Ascanso.

Excedentes.

D. Antonio Taboada Tundidor, Juer de ascenso.

D. Luis Usera Bugallal, Secretario de Audiencia provincial.

D. Andrés Basanta y Silva, Juez de entrada.

D. Eduardo de Illana y Sánchez Vargas, Juez de entrada. D. José Cortés López, ídem íd.

D. José Castro López, idem id. D. Juan José González de la Calle Juez de término.

D. Fructuoso Cid Abad. Juez de entrada.

D. Humberto Llorente Regidor, Juei de entrada.

D. José Félix Huertas, Juez de ascenso.

D. José Muñoz y Jalón, Magistrado de territorial. D. Vicente Ruiz Valarino, Jefe de

Administración de tercera clase. D. Faustino Menéndez Pidal, Juez de entrada.

D. Paulino Huerta Sancho.

Málaga.

Presidente, D. Ricardo Sanz y Gar-

cía. Fiscal, D. Salvador Solier y Sánchez. Magistrado, D. Gregorio Fernández Meravo.

Idem, D. León Muñoz Cobo. Idem, D. Luis Rodríguez Caleras. Idem, D. Eduardo de Zúñiga y Gar-

Idem D. Mariano Zirigenan y Gea. Teniente fiscal, D. Tomás García Zamudio.

Abogado fiscal, D. Pedro Palomeque García que Quesada. Idem id., D. Gonzalo Fernández de

Secretario, D. José Márquez La-

fuente. Vicesecretario, D. Manuel Díaz Andeyro.

Idem, D. Angel Caffausena Sala. T. Juctz de Malaga (Alameda), don Enrique Ruiz Martin.

Idem de idem (Merced), D. Mariano Merino y Rodríguez.

Idem de idem (Santo Domingo), don Luis Amado Reigondant.

II. Juez de Amtequera, D. Agustín Denis Sola.

T. Juez de Ronda, D. Agustin Romero Furtigueras

Jr. Juez de Vélez Mélaga, D. Antonio Ruiz López. Ildem municipal, D. Gabriel Ramos

Bascán. Juez de Alora, D. Juan Diego Pérez

Serrabona. Secretario. D. Antonio Rootillo Morales

Trujillo. Idem de Campillo, D. Juan Luch Martin.

Idem de Coin, D. Agustin Cabeza de Vaca y Ruiz Soldado.

Juez de Colmenar, D. Alejandro Maner Sanchez.

Idem de Estepona, D. Luis Gil Me-

Idem de Caucín, D. Juan Montes Gió-

Idem de Marbella, D. José Fernández y Fernández.

Idem de l'orrox, D. Manuel Docavo Nuñez.

Secretaro, D. Joaquín Fuertes Gar-

Casarabancia, Secretario municipal. D. Fernando García Simó.

JUBILADOS

D. Juan Antonio Betes Gómez, Presidente de Audiencia.

D. Restituto Fernández.

Murcia.

Presidente, D. Daniel Chulín y Ramfrez.

Magistrado, D. Manuel López y Avilés.

Idem, D. Juan Antonio Carpena y Requena.

Idem, D. Pedro José Moreno y Torres Idem, D. Feliciano Hernanz de la

Idem, D. Antonio Llanes y Jiménez.

Fiscal, D. Enrique Garriga Mercader. Teniente fiscal, D. Mariano Miguel Rodríguez.

Abogado fiscal, D. Diego José Gómez del Campillo.

Idem id., D. César Cánovas Torre-

Secretario, D. Vicente Tomás y Palao Vicesecretario, D. Vicente de la Guardia Davín.

T. Juez de Murcia (Catedral), D. Pablo Manuel Sánchez Silva.

T. Idem de id. (San Juan), D. José María García Amorós.

T. Idem de Cartagena, D. Lucio Checa y Paniagua.

Secretario, D. Pedro Alvarez Castellanos.

T. Juez de Lorca, D. Federico Campos Fernández.

Idem municipal, D. Rafael Montesi-

nos Idem id. de Aguilar, D. Angel Na-

varro y Pérez. A. Juez de Caravaca, D. José Antonio Romero Saavedra.

Secretario, D. Manuel R. de Vera. A. Juez de Cieza, D. Antonio Bellerd

y Keller. Idem de La Unión, D. Mariano Luján

y Vicen. Idem de Mula, D. Mariano Marín

Buitrago. Idem de Totana, D. Esteban Puras v

Sierra.

Secretario, D. Vicente Lisandu Marco Juez de Yecla, D. Francisco Seriano Carpena.

JUDILADOS

Lorca, D. Matias Molina Ramón, Presidente de la Audiencia provincial.

Orense.

Presidente, D. Gerardo Vázquez y Marlinez

Fiscal, D. Francisco Salgado y López Quiroga.

Magistrado, D. Fernando Baeza Saravia.

Idem, D. Antonio Señorans Blanco. Teniente fiscal, D. Jesús Mosquera Vázkunez.

Abogado fiscal, D. Manuel Montero Alarcia.

Secretario, D. Luis Villanueva y Gómez. T. Juez de Orense, D. Odón Colme-

nero y Saa. Idem municipal, D. Manuel Gómez

González.

A. Idem de Celanova, D. Francisco Eyre y Varela.

A. Idem de Verin, D. Angel Martinez de Mendivil.

Idem municipal, D. Pascual Romero Romero.

Idem de Albariz, D. Francisco Bocanegra Villalba.

Idem de Bande, D. Emilio Bermúdez Tarmonte.

Secretario, D. Angel Martín Casado. Juez de Ginzo de Limia, D. Ramón Osorio y Martínez.

Secretario, D. Porfirio García Gómez. Juez de Puebla de Trives, D. Ramón Roan Teurreiro.

Idem de Ribadavia, D. Alfonso Fernández Pereira.

Idem de Carballino, D. Jorge Candeirai Allvarez.

Idem de Viana del Bollo, D. Antonio Villegas Gallifas.

Idem de Valdeorras, D. Francisco Rodríguez Valcárcel.

Secretario, D. José Luis Heredero.

Oviedo.

Presidente, D. Mariano García Rodríguez.

Idem de la provincial, D. Antonio Martinez Ruiz.

Fiscal, D. José Rodríguez Martínez. Magistrado, D. Felipe Fernández Fernández.

Idem, D. Francisco Flores de Quiñones.

Idem., D. José Sánchez del Río y Pajares.

Idem D. Vicente Martin Gutiérrez. Idem, D. Luis Gutiérrez de la Higuera.

Idem, D. Deogracias de la Guardia y Sanz.

Idem, D. Luis María de Mesa y Martín.

Idem, D. Vicente Rodríguez Fueyo. Teniente Fiscal, D. Victor Covián y Frera.

Abogado idem, D. Narciso Bances García.

Idem íd., D. Antonio Fernández Gordillo.'

Secretario de Sala, D. Antonio Escosura Hevia.

Idem id., D. Alfonso Ortega Ballesteros.

Juez de Oviedo. D. José González Llana.

Tribunal del Industrial, Juez D. Juan Hinojosa y Ferrer.

Juez de Gijón (Oriente), D. Adolfo Garcia González.

Juez de Gilón (Occidente), D. Emilio Gómez Fernández.

Secretario, D. Luis Colubi.

Juez de Avilés, D. Eleuterio Frascos Fernández.

Juez de Belmonte, D. Juan Luis Rivas Motrico.

Juez de Cangas de Onis, D. Enrique Alonso Iglesias.

Secretario, D. Ceferino Flores Catalán.

Idem Municipal, D. Manuel Tefuca Cairedez. Juez de Cangas de Tineo, D. Jeróni-

mo del Prado Marazuela. Juez de Castropol, D. José Fernán-

dez Valdés. Juez de Infiesto, D. Angel Berueta Fernández.

Secretario, D. Luis Riera Sales. Juez de Luarca, D. Diego Rodríguez

Juez de Llanes, D. Ernesto Sánchez de Novellán.

Juez de Pola de Lena, D. Miguel Ramón Chacel.

Secretario municipal, D. Manuel Fernández Ladrera.

Juez de Pola de Laviana, D. Fran-

cisco Villarejo de los Campos. Secretario, D. Antonio Eguinaz y

Guisasola. Juez de Pola de Siero, D. Carlos Ga-

lán Galderóa. Juez de Pravia, D. Rodrigo Valdés

Juez de Tineo, D. Francisco Nestares y Fernández.

Juez de Villaviciosa, D. Félix Alvarez Valdés y Argüelles. Secretario Municipal de Quirós, don

Francisco Díaz Faes.

Palencia.

Presidente, D. Francisco Lurpano del Val.

Fiscal, D. Antonio Falcón y Juan. Magistrado, D. Adolfo Ortiz Casado Oreión.

Idem, D. Antonio Nuñez de Cepeda Ortega.

Teniente Fiscal, D. Salustiano Orejas Pérez.

Secretario, D. Alejandro Pardo Labarde.

T. Juez de Palencia, D. Celestino Valledor y Suárez Otero.

Juez de Astudillo, D. Antonio Oribe Gómez Bustamante.

Juez de Baltanos, D. Teodosio Garachión y_Castrillo.

Secretario, D. Tertulino Fernández Juez de Carrión de los Condes, don Leoneio Rodríguez Aguado. Juez de Cervera de Río Pisuerga,

D. Franciasco Gutiérrez Carrera. D. Antonio Cardona López. Juez de Frechilla, D. Olimpio Pé-

rez y Pérez.

Juez de Saldaña, D. Enrique García Montero.

Palma.

Presidente, D. Enrique Lassala Izquierdo.

Idem de la Sala y provincial, don Maximiano Bravo y Pérez. Magistrado, D. Rafael Rubio y

Freire.

Idem, D. Alfonso de Pando y Gómez. Idem, D. José Fernández Orbeta.

Idem, D. Ramón Cayeteko Vázquez. Idem, D. Miguel San Juan Leroux.

Idem, D. Antenio Núñez de Castro. Fiscal, D. Emilio Vélez y Sánchez. Teniente fiscal, D. Fernando López

de Sagredo.

Abegado idem, D. Fidel Alique y

Secretario de gobierno, D. Jaime Larra y Orell.

Idem de Sala, D. Juan Alcover Marpons.

T. Juez de Palma (Lonja), D. Antonio Sereix Núñez.

Idem Municipal, D. Jaime Salvá y Palou.

T. Juez de Palma (Catedral), D. Fernando Ugarte Pagés.

Idem municipal, D. Balstasar Márquez Fiol.

A. Juez de Inca, D. Luis Diaz Rodríguez.

Secretario, D. Miguel Sampol y Tous.

Idem, D. Pedro José Serra y Cor-

A. Juez de Mahón, D. José Soler y Perez.

Secretario, D. Jenaro González Mar-Lin.

A. Juez de Manacor, D. Miguel Ciudad y Villalón.

Secretario, D. Fernando Gil y Martí-

Juez de Ibiza, D. José Carrillo Guerero.

🗽 Secretario, D. Vicente Juan y Guach. Andraitx. Secretario municipal, don Antonio Planas Pastor.

Pollenza, idem id., D. Antonio Civer Ramis.

Lluchmayor, idem id., D. Miguel Baquer Veyre.

Felanitz, idem id., D. Guillermo Carcer Cervera.

Pamplona,

Presidente, D. Luis Ibanguen y Pérez Martin Perillán Marco. Idem de Sala y de lo provincial, don

Magistrado, D. José Leal y Páramo. Magistrado, D. José Leal y Pa Idem, D. Ramón Pérez Cecilia.

Idem, D. José María Olalde y Satrús-**孝Le**gui.

Idem, D. Joaquín Delgado y García **Va**quero.

Idem, D. Miguel Federico Pío Mena y Ramos.

Idem, D. Teófilo de la Cuesta y Cas**t**añeda.

Fiscal, D. Julio Lassala e Izquierdo. Teniente fiscal,

Abogado fiscal, D. Federico Huertas Sanjuan.

Secretario de Gobierno, D. Natalio Daivela Medina.

Idem de Sala, D. Joaquín San Julián Claro.

Idem de idem D. José Sánchez Guerra y Sáinz.

T. Juez de Pamplona, D. Santiago Blasco y Rozas.

A. Idem de Estella, D. Felipe Arin Dorronsoro.

A. Idem de Tudela, D. Vicente Henche y Jaque.

Idem de Aoiz D. Juan de Madariaga. Idem de Tafalla, D. José Martinez Cánovas.

Pontevedra.

Presidente, D. Gonzalo Pintos Reino. Fiscal, D. Justo Villanueva Lombarderos.

Magistrado. D. José Méndez Novoa. Idem, D. Joaquín Sarmiento Rivera. Teniente fiscal, D. Augusto López de Saá.

Abelgado fiscal, D. José Morenza Martinez.

Secretario D. Luis García Tuñon y Pérez.

T. Juez de Pontevedra, D. Policarpo Fernández Costas.

T. Idem de Vigo, D. Ildefonso Baquero.

Idem municipal, D. Luis Alcalá Martín.

A. Idem de Túy, D. Francisco López Nieto.

Idom de Caldas de Reyes. D. Luis Aller Ulloa.

Secretario, D. Manuel Pastrana Echevers.

Idem municipal. D. Pedro Pereira Fontán.

Juez de Cambados, D. Antonio Codesido Silva.

Idem de Estrada, D. Cirillo Barcaztegui.

Idem municipal, D. Camilo Pereira. Idem de La Cañiza, D. Isidro Raso Barrio.

Idem de Lalín, D. Julián de la Cámara Calbán.

Secretario, D. Rmón Sataló Villar. Idem, D. Nicasio Blanco Rodríguez.

Idem municipal, D. Julio Blanco Aguirre.

Juez de Puenteareas, D. Plácido Martín Vicente.

Secretario, D. Antonio Sestelo Gayoso.

Idem municipal, D. Manuel Alonso Rodríguez.

Juez de Puente Caldelas, D. Ambrosio López Jiménez.

Idem de Redondela, D. José Ogando

Secretario, D. Ventura Domínguez Gómez.

Salamanca.

Presidente, D. Isidoro Díez Canseco. Fiscal, D. Enrique Hornández y Alvarez.

Magistrado, D. Aureliano Bragado y Pérez.

Idem, D. Manuel del Busto Martinez. Idem, D. Modesto Poladura Ayuso. Idem, D. José Luis Gargollo y Be-

yens. Idem, D. Julian Martinez de la Vilata.

Teniente Fiscal, D. José Ponce de Leon y Ezcure.

Albogado Fiscal, D. Cimas Leal. Secretario, D. Francisco Javier Sánchez Pacheco.

Vicescoretario, interino. T. Juez de Salamanca, D. Jaime

Oloartúa y Arana. T. Juez de Ciudad Rodrigo, D. Jacin-

to Angoso y Durán. Sccretario, D. José María Ballesteros,

González.

Idem municipal, D. Ladislao Dávila Gimleno.

A. Juez de Béjar, D. Luis Rubio Usera.

Idem de Alha de Tormes, D. Luis Felipez Miguel Puliz.

Idem de Ledesma, D. Cipriano Piñero García.

Idem de Peñaranda de Bracamonte, D. Carlos Calamita y Runz.

D. Julian Díaz Pérez. Idem de Sequeros, D. Fernando Se-

rrano Salvador.

Idem de Vitigudino, D. Teodoro Jesús Menendez Gil.

San Sebastián.

Presidente, D. Angel de Aldecoa y Jilménez.

Magistrado, D. Miguel Otal y Fernández del Pino.

Idem, D. Manuel Pérez Crespo.

Fiscal, D. Antonio Pérez Mazo Salvador.

(Teniente fiscal, D. Luis Alonso Magadán.

Secretarilo, D. Apolinar de Cáceres Gordo.

T. Julez de San Sebastián, D. José Santaló Rodríguez.

A. Juez de Tolosa, D. Juan Iribas Casas.

Juez de Azpeitia, D. Luis Felipa Gómez y Fernández Mariaca.

Julez de Vergara, D. Antonio Grinda Saavedra.

Santander.

Presidente, D. Aurelio Peláez y Larecho.

Magistrado, D. José de Seijas y Azofra.

Idem, D. Viviano Garzón Carmona. Fiscal, D. Manuel Pedregal y Luque. Abogado Fiscal, D. Isidro del Ribero y Andrés.

Secretario, D. José de Castañeda y Polanco.

Vicesecretario, interino.

T. Juez de Santander (Oeste), don Amado Salas y Medina-Rosales.

T. Idem id. (Este), D. Gerardo Alvarez de Miranda.

A. Juez de Santoña, D. Adolfo Sán-

chez Movellán. A. Juez de Torrelavega, D. Joaquín Alvarez Soto.

Secretario, D. Vicente Muñoz Pardo Juez de Cabuérniga, D. Ricardo Sánchez Movellán.

Juez de Castro-Urdiales, D. Emilio de Macho Quevedo.

Secretario, D. Francisco Vélez y Vé-

Juez de Laredo, D. Dionisio Mazorra

y Fernandez. Julez de Potes, D. Angel Campano Jaime.

Secretario, D. Gonzalo, Fernández Espinar.

Juez de Ramales, D. Antonio Bruyel Martinez.

Juez de Reinosa, D. José Polo de Bernabé.

Juez de San Vicente de la Barquera, D. José Landeta Villamil.

Secretario, D. Jesús Avecilla. Juez de Villacarrido, D. Ildefonso

Santa Cruz de Tenerife.

Maza Fernández.

Presidente, D. Luis Piernovieja y Soto.

Fiscal, D. Manuel Polo y Pérez. Magistrado, D. José Pérez Martínez. Idem, D. Francisco Carvio y Burt. Idem, D. Mariano de Cáceres y Mar-

Teniente Fiscal, D. Manuel Sanmar-

tin Puente. Secretario, D. José Jiménez v Jime-

Vicesecretario, D. José Martínez Cabrera.

T. Juez de Santa Cruz de Tenerife, D. José R. Fernández Díaz.

A. Juez de Orotava, D. Juan C. Gon-

zalvo v Bellad

A. Juez de Sante Cruz de las Palmas, D. Juan Sanchez Real.

Secretario, D. Manuel Pardo Her-

Juez de Icod, D. Ricardo Alcaide Diaz.

Secretario, D. Francisco Romero Ló-

Juez de los Llanos, D. Tomás Cobián Frera.

Juez de San Sebastián de la Gomera, D. Alejandro Caldas Alberte.

Juez de Valverde, D. Diego Soldevilla y Guzmán.

Segovia.

Presidente, D. Ansello Gil de Tejada y Caro.

Fiscal, D. José Ruiz Liépez.

Magistrado, D. Luis Barroeta y Már-

Idem, D. José María Cremades y Jiménez de Notal.

Teniente Fiscal, D. Angel Ruiz de Obregón y Retortillo.

Secretario, D. Cayetano Alvarez Oso-

vio v Farfaut. Juez de Segovia, D. José Antonio de

Campa y Balbas. T. Secretario, D. Juan Bautista Co-

A. Juez de Cuéllar, D. Felipe Uriba-

rri y Mateos E. Juez de Santa María de Nieva, don Eugenio Thies y Gasset.

D. Pedro Marcelo Núñez.

E. Juez de Sepúlveda, D. Elpidio Lozano Escalona.

D. Pablo Guillén Guillén.

E. Juez de Riaza, D. Juan Angel Gómez Alarcón

Secretario, D. Angel Astray,

Sevilla.

Presidente, D. Francisco García Berооу.

Idem de Sala, D. José Muñoz Boca-

Idem de provincial, D. Pedro Otero y González.

Fiscal, D. Antonio Rodríguez y Mar-

Magistrado, D. Ildefonso Palma y Blázquez.

Idem D. Nicolás Tenesorio y Cerero. Idem D. Julio de Torres y Gisbert.

Idem D. Juan Herrera y Morillas. Idem D. Eufrasio Bonilla y Bonilla.

Idem D. Luis Suárez v Alonso. Idem D. José Serrano Pérez.

Idem D. Juan de Dios Guenca. Teniente fiscal, D. Froilán Rodríguez Mamiyar.

Abegado fiscal, D. Eugenio Eyzaguirre. y Pozzi.

Idem id. D. Alfonso Pércz Martinez. Secretanio de Gobierno, D. José

Franchy y Reca. Idem de Sala, D. Francisco Ordónez Cáceres.

Idem de id. D. José María Aguilar

Idem, de Id. D. Manuel Repetto

Idem de Id. D. Francisco Ordoñez Delgado.

Idem de id. D. Federico Herrero Es-

IT. Juez de Sevilla (Masdalena), don Salvador Alarcón y Horcas.

Secretario, D. Antonio Berger Fa-

Idem municipal, D. José Carmona y Balsapie.

T. Juez de Sevilla (Salvador), don Gustavo de Lescure Sánchez.

T. Juez de Sevilla (San Román), don Francisco de la Rosa y de la Vega.

Secretario municipal, D. Mario Dominguez y Romero.

Jucz de Sevilla (San Vicente), don Luis Fernández Clérigo.

Juez de Carmona, Ď. Juan Ruiz Sarmiento

Juez de Cazalla de la Sierra, D. Fernando Conde Hidalgo.

Juez de Ceuta, D. Rafael Losada Aspiazu.

Juez de Ekija, D. Antonio José Rueda Roldán.

Juez de Estepa, D. Luis Jiménez Cla-

Secretario, D. Antonio Martín Carrero.

Juez de Marchena, D. Luis Marra López.

Juez de Morón, D. Francisco Arias y Rodríguez Barba.

Juez de Osuna, D. Eduardo Pérez del Río.

Secretario, D. Fernando García Barsola.

Juez de Sanlúcar la Mayor. D. Mãnuel Fernández Lasso de la Vega.

Secretario, D. Antonio J. Díaz Can-

Juez de Utrera, D. Mariano Gallo Al-

Secretario, D. Dionisio Parra Sedas. Juez de Lora del Río, D. Agustín Polidura y Ortega.

Soria.

Presidente, D. José López Arvizu. Fiscal, D. Vicente Pascual Calalsin. Magistrado, D. Francisco Navarro Velázquez de Castro.

Idem, D. Juan Bautista Bello y Ríos. Teniente fiscal, D. Mariano Quintana y Bonifaz.

Secretario, D. Amador Molina y Diez. T. Juez de Soria, D. Gabriel Cayón Duomarco.

IT. Juez del Burgo de Osma, D. Cayetano Rodríguez de los Ríos.

Juez de Agreda, D. Isidro Fernández Miranda.

Juez de Almaz-n, D. Angel Martin Aguado.

Juez de Medinaceli, D. Francisco González Palomino.

JUBILADO

D. Matías Molina, Presidente de provincial.

Tarragona.

Presidente, D. Juan Antonio Monserrat y Garin.

Magistrado, D. Pedro Fernández Cabada.

iklem, D. Ignacio de Luca y Gri-

Fiscal, D. Dario Mionso Mazo. Teniente fiscal, D. Arturo Ramos Camach"

Abogado fiscal, D. Julián Iñiguez Gutiérrez.

Secretario, D. Alfonso Santa María y Galán.

Vicesecretario, D. Rafael Camos y Vidal.

T. Juez de Tarragona, D. Agustín Altes y Pallas.

Secretario, D. Juan Grau Monguio. T. Juez de Reus, D. Federico Pa-

rera w Avella.
T. Juez de Tortosa, D. Francisco Crespo Estévez.

T. Juez de Falset, D. Gregorio Burgues Fox.

Secretario, D. José Garín Lillo. T. Juez de Gandesa, D. Tomás Pamés

Secretario, D. Adolfo Parco.

A. Juez de Vaills, D. Piedro Andreul Cabestany. Secretario, D. Francisco de A. Se-

gur Rodón. Juez de Montblach, D. Luis López

Soro. Secretario, D. Isidro Durán.

Juez de Vendrell, D. José Bravo Mezquita.

Teruel.

Presidente, D. Eduardo Alonso y

Fiscal, D. Romueldo Sancho Nordau. Magistrado, D. Eugenio de Arizcun y Carrera.

Idem, D. Angel de Gorostidi y Gueivenzu. Teniente fiscal, D. Luis de Zapater

y Rodríguez. Secretario, D. Fermín García Ron-

T. Juez de Teruel, D. César de Prado y Ortega.

Secretario, D. Daniel Fenol Follana. A. Juez de Alcañiz, D. José Luis Apalategui y Ocejo.

Juez de Albarracin, D. Buenaventura Guillén Ibáñez.

Secretario, D. Manuel Mato Mun-

Juez de Aliaga, D. Fermin Garbayo Rueda.

Juez de Calamocha, D. Ernesto García Trevijano.

Secretario, D. Carlos Torres Villar. Juez de Castellote, D. Juan Antonio Cabezas Romero.

Juez de Hijar, D. Pedro Bilbão Gabete.

Juez de Montalbán, D. José Terreros Pérez.

Juez de Mora de Rubielos, D. Manuel Ruete Oliveros.

Juez de Valderrobres, D. Tomás Barniaga Mata.

Secretario, D. Fulgencio Peralta Nougués.

Tetuán.

Presidente, D. Fulgencio de la Vega y Zaya.

Magistrado, D. Joaquín Lacambra y Brun. - Secretario, D. Leandro Martínez Ló-

pez. T. Juez de Larache, D. José Arago-

nes Chapin. IT. Juez de Tetuan, D. Manuel Gan darias Blanco.

Toledo.

(Presidente, D. Félix Amarillas y Ce-

Fiscal, D. Ramón Gallardo y Sobrino. Magistrado, D. Fernando Valverdo y Camps.

Idem, D. Vicente Crespo y Franco. Idem, D. Vicento Blanco y Juste.

Idem, D. Leopoldo Martinez Arnaud.

Idem, D. José Zaragoza v Guijarro. Teniente fiscal, D. Blas Senent y Ferrer.

Abogado fiscal, D. Francisco Ruz

Idem fd., D. Acacio Charrin y Martin Peña.

Secretario, D. Emilio Oppell del Cas-

T. Juez de Toledo, D. Agustín Bu-Hón Fernández.

T. Juez de Talavera de la Reina. D. Benito Torres y Torres.

Secretario, D. Hillario Dago Sáinz.

A. Juez de Ocaña, D. Gabriel Usera Sánchez.

Secretario, D. Juan José Gómez Recuero.

A. Juez de Orgaz, D. Manuel Navascués y Sáez.

A Juez de Quintanar de la Orden, D. Ricardo Alvarez Martín.

Secretario, D. Julio Nieto. Idem municipal, D. José García Fernandez.

A. Juez de Torrijos, D. Miguel Carballo de Casas.

E. Juez de Escalona, D. Juan Gon-

zález Ocampo y González Treandon. Secretario, D. Eugenio Bores Caba-Ilero.

E. Juez de Illescas, D. José María Hernández Sampelayo.

Juez de Lillo, D. Manuel Soler Due-

Secretario, D. José Aparicio.

Juez de Madridejos, D. Duis López Martin.

Secretario, D. Federico Barrádeno Izawierdo.

Idem municipal, D. Miguel Aparicio Alendaño.

Juez de Navahermosa, D. Félix García Huerta.

Secretario, D. Ladislao Cuenca Ga-

Juez de Puente del Arzobispo, don Eduardo Canencia Gómez.

Secretario, D. Eusebio Vizcaíno Hernández.

Valencia -

Presidente, D. Antonio Santiuste y Ubeda.

Idem de la provincial, D. Pedro Martinez Muñoz.

Fiscal, D. Enrique Castellanos y Jimenez.

Magistrado, D. Enrique de Itu-

priaga y Alibarro.

Idem, D. Antonio Alvarez Feria. Idem, D. Miguel García y García. Idem, D. Carlos Usano y Alonso. Idem, D. José Rovira Argandoña. Idem, D. Miguel de la Vallina y

Bubirana. Teniente fiscal, D. Lorenzo Ga-Mardo González.

Ahogado idem, D. Rómulo Dusac Sánchez.

Idem id., D. Luis Matoses Márquez. Secretario de gobierno, D. Alejandro Bustamante y Martinez.

Idem de Sala, D. Luis Cisneros Del-

Idem id., D. Manuel de la Torre Vadillo.

Idom id., D. José Manuel Ilarios. Juez de Valencia (Mar), D. Manuel Fabra Calduch.

Secretario, D. Pedro Sánchez Covisa.

Juez de Valencia (Mercado), D. Manuel Fernández Carrascosa.

Secretario, D. José Roda Rodríguez. Juez de Valencia (San Vicente), don Cándido J. García Rodríguez.

Secretario, D. José Sanz Galiana Perales.

Juez de Valencia (Serranos), don Indefonso Bellón Gómez.

Secretario, D. Adolfo Silvert García. Juez de Alcira, D. Rafael Balvín Villaverde.

Idem de Gandía, D. Rafael Bono Pons.

Idem de Játiba, D. Francisco Bonilla y Hugues.

Secretario, D. Eduardo Tejada García.

Idem municipal, D. Carlos Sarthou Carreres.

Juez de Onteniente, D. Francisco Monterde Pastor.

Idem de Sagunio, D. Evaristo Piquer y Avila.

Idem de Albaida, D. Vicente Sarthou Carreras.

Idem de Alberique, D. Salvador Bernabé Herrero.

Idem de Allora, D. Francisco de P. Serra y Martinez.

Idemi de Carlet, D. Luis Vallejo

Idem, de Chelva, D. Luis de Paz y Rodrigo.

Secretario, D. Antonio Fernández Sirvent.

Juez de Chiva, D. Gil López Ordas. Secretario, D. Pascual Candela Polo. Juez de Enguera, D. Manuel María Cabanillas Prosper.

Secretario, D. José Reyes Benítez. Juez de Liria, D. Federico Collado

Secretario municipal, D. Ramon Puig Torralba.

Juez de Requena, D. Salvador Pe-

repere Boquera. Secretario, D. Luis Maestre Ibáñez.

Juez de Sueca, D. Obdulio Libone Cuenca.

Secretario. D. Vicente Miragal. Idem municipal, D. José María Miragal.

Juez de Torrente, D. Carlos Sambeat Chicoy.

Secretario, D. Jerónimo García y

Idem municipal, D. Jaime Peremarch Cascant.

Valladolid.

Presidente, D. Félix Jarabo У.

Idem de Sala, D. Justo Ruiz de Luna y Lasauca.

Idem de la provincial, D. Emilio de la Sierra y Sierra.

Fiscal, D. Eduardo de León y Ramos.

Magistrado, D. Wenceslao Doval y Rama.

Idem, D. Perfecto Infanzón y Lanza. Idem, D. Jorge A. Sánchez Loarte. Idem, D. Gerardo Pardo y Prado.

Idem, D. Alfonso Gómez Bellido. Idem, D. Andrés Pérez Nisard.

Teniente fiscal, D. Manuel Gémez Pedreira. Abogado fiscal, D. Eduardo Larrea

Trápaga.

Secretario de gobierno, D. Ricardo Vázquez Illa.

Idem de idem, D. Cándido Valdés

Idem de idem., D. César del Campo y Andrés.

Idem de idem, D. Cosmp Damián Ortiz y Urduña.

T. Juez de Valledolid (Audiencia), D. Enrique Fernández Alvarez.

T. Idem de idem (Plaza), D. Francisco Díaz de Rueda.

A. Idem de Medina del Campo, don Pedro Navarro Rodríguez.

A. Idem de Rioseco, D. Angel Villar y Madrueño.

Idem de Mota del Marqués, D. Cristino Sánchez Moreno.

D. Alasino Burgos Cruzado. Juez de Nava del Rey, D. Fermín Lozano Contra.

Secretario, D. Aurelio Burgos Cru-

Idem municipal, D. Felipe Vergara. Juez de Olmodo, D. Eduardo Ibáñez Cantero.

Idemi de Peñafiel, D. Julio Ubeda Arce.

Idem de Tordesillas, D. Vicente Marin Garrido. Secretario, D. Valeriano

Martín Martín.

Juez de Valoria la Buena, D. Félix, Buxó Martín.

Idem de Villalón, D. Sixto Solis y Pérez.

Vitoria.

Presidente, D. Pedro María de Castro y Fernández.

Fiscal, D. Nilo García de Paredes. Magistrado, D. Eduardo Divas y Mar-

Idem, D. Fernando González y Prieto.

Teniente Fiscal, D. José Alvarez Martin.

Secretario, D. Ramón Valdés y Armada.

T. Juez de Vitoria, D. Domingo de Guzmán Lacalle.

Juez de Amurrio, D. Ricardo Guerra Blanco.

Secretario, D. Trinidad Castelo Mar-Juez de La Guardia, D. Luis Salazar

Rubio. D. Fernando Vargas Guerenriain.

Zamora.

Presidente, D. Luis Hebrero y Mar-

Fiscal, D. Antonio Ortega y Solier. Magistrado, D. Ladislao Roig y Ma-

Idem D. Juan Echevarria y Herraiz. Teniente Fiscal, D. Manuel Fidalgo

Abogado Fiscal, D. Pedro de la Fuente Pertegaz.

Secretario, D. Luis (Cid y Ruiz Zo-

T. Juez de Zamora, D. Joaquín Don Berastegui.

Secretario, D. Lucio Sáiz Márquez. A. Juez de Benavente, D. Dionisio Fernández Gusi.

A. Juez de Toro, D. Federico Baudín

Juez de Alcañices, D. Salvador Quintana Derqui.

Secretario, D. José Ahegimoye y Martinez.

Juez de Bermillo de Sayago, D. Manuel Gruz Bellido.

Juez de Fuente Sauco, D. Esteban Samaniego y Rodríguez.

Juez de Puebla de Sanabria, D. Rufino Gutiérrez Alonso.

Juez de Villalpando, D. Luciano de Sande y López.

Zaragoza.

Presidente, D. Benito Salgues Al-

Idem de Sala, D. Saturnino Bajo de

Menjivar. Idem de la Provincial, D. Fermín Garballo Moreno.

Fiscal, D. Miguel Sáiz y Gómez. Magistrado, D. Zacarías Ayala y Gil. Idem, D. Arturo Lorente y Lario.

Idem, D. Cándido Marina Antoso. Idem, D. José Espinosa y García. Idem, D. Bugenio Lueño y Heredice. Idem, D. Cecilio García Morales.

Idem, D. Aurelio Ballesteros y To-

Idem, D. Antonio Bascon y Gómez. Idemi D. Celestino Nieto Ballesteros. Teniente Fiscal, D. Manuel Aguilera

Abogado Fiscal, D. Pedro de la Fuente Pertegaz.

Secretario de Gobierno, D. Antonio Costa Catalá.

Idem de Sala, D. Arturo Guillén Cor-

Idem id., D. Felipe Buriel Albrala. Idem id., D. Mariano Clavero Balaguer.

T. Juez de Zaragoza (Pilar), D. Mariano Marcial Fernández.

T. Juez de Zaragoza (San Pablo), D. José Milloruelo y Durango.

A. Juez de Borja, D. Luis Vacas Andrino.

Scoretario, D. Juan Viduindas.

A. Juez de Calatayud, D. José María de la Llave y Corral. Idem municipal, D. Angelino Jime-

no Palen. Juez de Daroca, D. Emilio Girón

Rubio. Juez de La Almunia, D. Martín Es-

pinel y Aguado. Secretario, D. Ensebio Francisco Gardeta y Salas.

Juez de Tarazona, D. Felix Tejada

Juez de lAteca, D. lAldolfo Alonso Colmenares.

Secretario, D. Teodosio Gregorio Aznar Fortis

Juez de Belchite. D. Miguel Carazony de la Rosa.

Juez de Cariñena, D. Lorenzo Lafuente Polo.

Juez de Caspe, D. José María García García

Secretario, D. Cándido Mola Fuertes. Juez de Egea de los Caballeros, don Angel Miranda Cortillas.

Secretario, D. Cándido Arregui Por-

Juez de Pina, D. Julio Felipe Meuxinrra Berín.

Sox, D. Felipe Zalba Modet.

D. Manuel Izquierdo Ael, Magistrado de la Audiencia de Madrid, jubi-

Para que se entienda y Notas. considere definitiva la inscripción de ellos en el censo de socios activos, los Secretarios judiciales v los de Tribunales y Juzgados Imunicipales deberán presentar el título de Abogado al Juez de primera instancia del correspondiente partido, el cual comunicará sin dilación a la Comisión gestora relación de los títulos que le sean exhi-

Se ruega y agradecerá a los interesados que si advierten alguna omisión o error se sirvan comunicarlo sin demora a la Comisión antedicha.

Para cada uno de los socios activos de la respectiva capital (cuyos nombres, apellidos y cargos se consignan en la relación antecedente) recibirán los señores Presidentes de Audiencia un ejemplar de la convocatoria para la elección y una candidatura impresa con los necesarios huecos en blanco para consignar en ellos los nombres, apellidos y cargos de los asociados a favor de los cuales quiera emitir cada votante su sufragio, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento orgánico de la bienhechora institución que publicó la Gacera correspondiente al día 16 de Noviembre último.

Recibirán también dichos señores Presidentes las pólizas a que se refiere el apartado señalado con la letra C) del número 2.º del artículo 3.º del antedicho Reglamento (a fin de que ordenen y hagan que sean expendidas y aplicadas según lo dispuesto) ly oficio impreso para acuse de recibo y un ejemplar de otro impreso con detalladas instrucciones.

Y los señores Jueces de primera instancia recibirán convocatorias para la elección y candidaturas con los antedichos huecos en blanco mara ellos y para que oportunamente hagan llegar un ejemplar de la convocatoria y otro de la candidatura a los asociados de cada partido judicial, cuyos nombres, apellidos y cargos aparecen consignados en la antecedente relación.

También han de recibir dichos senores Jueces, a fin de que con toda urgencia las hagan llegar a quienes dehen expenderlas, las pólizas prevenidas en los parrafos señalados con las letras A) y B) del mencionado número 2.º del citado artículo, con los necesarios ejempiares de acuse de recibo e instrucciones.

MINISTERIO DE MARINA

DIRECCION GENERAL DE NAVE-GACION Y PESCA MARITIMA

AVISO A LOS NAVEGANTES

Sección de Hidrografía.

ADVERTENCIAS. - Las marcacios nes, incluso todas las relativas a luces. son verdaderas y están dadas desde la mar, desde 0° a 260° a partir del Norte hacia el Este, o sea en el sentido de las manecillas de un reloj; las correspondientes a peligros son dadas desde tierra. Las longitudes se refleren a los meridianos de Greenwich y San Feranando. Los alcances de las luces corresponden a tiempo claro ordinario Las profundidades se refieren a la bajamar de zizigías. Las alturas se dan sobre el nivel medio de mar.

Al recibirse los Avisos, corríjanse los Planos, Cartas, Derroteros y el

Cuaderno de Faros.

GRUPO 44

DEL NUM. 701 AL 714

OCEANO ATLANTICO DEL ESTE

FRANCIA.- El Havre.- Boya. - Avis aux Navigateurs núm. 47 | 1.656. Paris, 1922.

Núm. 701.-La luz de la bova luminosa A 2 de la entrada NW. del puerto del Havre, presenta provisionalmente las siguientes fases: Luz, cuatro segundos ocultación, dos segundos.

Situación aproximada: 49º 29' 30" N. 0° 2' 24" E. Gw.

Isla de Groix.—Naufragio.—Avis aux Navigateurs num. 47 | 1.683. París, 1922,

Num. 707.—Un barco naufragado sobre la costa, a 2 millas al Norte del faro de Pen Men, se considera como un peliz gro para la navegación.

Situación aproximada: 47° 40' 48" No 3° 30' 30' W. Gw.

Proximidades de la Isla Greix. Zona prohibida para pesca.—Avis aux Navigateurs núm. 47 | 1.682. Paris, 1922.

Núm. 703.—Queda prohibido a los barcos pesqueros, que pudieran, de no obedecerlo, sufrir accidentes, calar sus aparejos de arrastre en la zona siguiente:

Al Norte.-El paralelo del faro de Pen

Al Sur.-El paralelo de 47º 33' Norte, Al Este.—El meridiano de la baliza de la milla medida de "Douelan".

Al W.-El meridiano de 3º 42' W. Gw. Asimismo es peligrosa la zona comprendida en un círculo de una milla de radio, y que tenga por centro un punto, situado 8 millas al Sur del faro de Pen

Peninsula de Guiberon.—Tiro al bianco, Avis aux Navigateurs num. 47 | 1.664) Paris, 1922.

Núm, 704.—Hasta el 31 de Diciembre se efectuarán ejercicios de tiro al blanco en la costa W. de la península de Guiberon, a la altura de la roca La Truie, y según una dirección que pase a 3.000 metros de la costa W. de Belle Ile.

Zonas prohibidas: Limite E.—Punta de Poulains a la punta Beg-en-Nuct.

Limite NE.—Punta del Cardenal a la torre Trochu.

Limite NW.-Faro de la Teignouse a la torre Er Pondeu.

Limite W .- A 7.000 metros por fuera de la costa W. de Belle Ile.
Limite S.—Punta Norte de Port-Don-

nant al molino de Kerdenel.

Se prohibe, salvo caso de fuerza mayor, permanecer a los buques en la zona prohibida y el emplazamiento de la batería de tiro.

Banderas rojas se izarán en el faro de Poulains, en la lpunta Beg-en-Nuet, en los observatorios situados en Belle Ile, en la torre de la pieza que haga el disparo y en el frente perpendicular a la dirección del tiro, a 500 metros a derecha e izhuierda del cañón.

Estas banderas no se arriarán sino después del áltimo disparo.

La Rochelle.—Naufragio.—Avis aux Navigateurs núm. 47 | 1.684. París, 1922.

Núm. 705 - El barco de pesca "Auguste Amante" ha naufragado en la bahía de La Rochelle, al Sur de la punta de Chef de Baie. Se ha señalado con una boya verde de luz blanca a tres metros sobre la mar, y fondesda a 100 metros al Sur del lugar del naufragio.

Struggion aproximada: 46° 8' 15" N. 1º 39' 14" W. Gw.

ESPARA. - Cabo Busto. - Luz. - Servicio Central de Señales Marítimas, Madrid, 24 de Noviembre de 1922.

Núm. 706 -La case de la luz de cabo Busto es actualmente de un minuto, veinte segundos

Ria de Marin. Lun Servicio Central de Senales Maritimes. Madrid, 20 de Noviembre de 1922.

Núm. 101.—He enwezado a prestar servicio la lu del fero de Tenlo Chico, en la isla Tamba.

Véase wiko núm. 546 de 1922.

Rio Guadalquivir.-Boya luminosa.--Comandancia de Marina. Sevilla, 27 de Noviembre de 1922.

Núm. 708 Según comunica el Comandante de Marina de Sevilla, la bova luminosa La Riza está apagada a causa de avería

CANAL DE LA MANCHA

FRANCIA.—Caiais.—Bova.—Avis aux Navigateurs num. 47 | 1.681. Paris, 1922.

Núm. 709.-La luz fija verde de la baliza que señalaba el morro demolido del malecón W. de Calais ha sido reemplazada por una boya roja de luz fija verde, fondeada a 50 metros al NW. de dicho

Situación aproximada: 50° 58' 19" N. 1º 50' 24" E. Gw.

Véase aviso núm. 1 de 1922.

ISLAS ANGLO NORMANDAS. — Isla de Serk .- Bajo Blanchard .- Boya .- Notice to Mariners num. 1.740. Londres,

Núm. 710.-La boya blanca y negra de silbato del bajo Blanchard se ha reemplaado per una boya de silbato, cónica, pintada a fajas verticales negras y blan-cas, con la inscripción Blanchard en los lados. Está fondeada a 0,15 millas, proximamente, al SR. de la roca Blanchard.

Situación aproximada: 49° 25' N.-2° 18" W. Ow.

FRANCIA.—La Horaine.—Luz.—Avis aux Navigateurs núm. 47 | 1.663. París, 1922

Núm. 711.-La luz de Horaine ha vuelto a tomar su caracter normal.

Situación aproximada: 48° 53, 42" N. 2° 55' 16" W. Gw.

MAR DEL NORTE

MOLANDA.—Desembocadura del Escalda-Boya luminosa.—Avis aux Navigateurs núm. 47 | 1.659. París, 1922.

Num. 712.-En Sardijngeul se ha fondeado una boya roja, luminosa, señalada con el núm. 2.

Situación aproximada: 51º 26' 33" N. 3° 33' 45" E. Gw.

INGLATERRA. - Río Támesis. - Barco" faro.-Notice to Mariners num. 1.729. Londres, 1922.

Núm. 713.-El carácter de la luz del barco-faro "Outer Gabbard" es actualmente de un relámpago blanco cada quinoe segundos (luz, 1,7 segundos; ocultación, 13,3 segundos).

OCEANO ATLANTICO DEL OESTE

BRASIL.-Río Grande do Sul.-Bajo.-Notice to Mariners núm. 43 | 3.981. Washington, 1922.

Núm. 714.-En latitud 33° 29' S. y 54° 48' W., se ha encontrado una sonda de 12 metros.—El Director general, Henorio Corneio.

GRUPO 45

Del núm. 715 al 783.

OCEANO ATLANTICO DEL ESTE

IRLANDA. - Bahía de Cork. - Boyas. Notice to mariners núm. 1.692. Londres, 1922.

Núm. 715.-Prestan de nuevo servicio las boyas "Harbour Rock" y "East Channel (entre las boyas 15 y Véase aviso núm. 610 de 1922.

FRANCIA.--Jument de Quessant.--Sirena .- Avis aux navigateurs número 46 | 1.607. Paris, 1922.

Núm. 716.-Ha tomado su carácter normal la sirena de niebla del faro de 'Joument de Quessant"

Situación aproximada: 48º 25' 23" N. 5° 8′ 4″ W. 9w.

Véase aviso nům. 644 de 1922.

Rada de Brest Peligro Avis aux navigateurs núm. 46 | 1.644. París, 1922.

Núm. 717.—En la rada de Brest, a 200 metros al 45º de la boya "negra" número 1. situada a 1.500 metros al 195º de la punta "Doubidy", se encuentran sondas inferiores a 2,30 metros.

Península de Quiberon.-Tiro al blanco.-Avis aus navigateurs núm. 46 1.625. Paris, 7922.

Núm. 718.-Los ejercicios de tiro al blanco que se anunciahan en el aviso número 1.194 de 1922 tendrán lugar del 15 al 30 de Diciembre y de las echo a las diez y siete horas. El emplazamlemto de las baterias es en la costa W. de la peninsula de Quiberon y a la al-tura de la roca "La Truie", y los disparos se harán según una dirección que pase a unos 3 kilómetros de la costa S. de "Groix"

Entrada de Lorient.—Poyas -- Rocas-Avis aux navigateurs numeros 46 | 1.588 y 46 | 1.641. Paris, 1922.

Núm. 719.—Dos rocas en 4 y 3,90 metros de agua se encuentran entre la boya "roja del Caballo" y la torre de "Trois Pierres".

La boya "raja del Caballo", que se encuentra fondeada en la pasa exte-rior S. W. de "Lorient" mo está en su lugar.

Será repuesta tan pronto como sea posible, así como la boya de la "Basse de la Passe W."

CANAL DE LA MANCHA

INGLATERRA-Proximidades de Portse mouth.—Obstrucción.—Notice to may riners núm. 1.693. Londres, 1922.

Núm. 720.-En la bahía de "Stokes" orientada N. S., se encuentra una

obstrucción para la navegación. El extremo N. está situado 1,125 millas al 251° de la "Torre Kickergill". El extremo Sur está situado a 1,191 millas al 242° de dicha torre.

Una boya luminosa cónica "negra" de luz "roja", de ocultaciones cada diez segundos, señala el extremo Norte. Una boya plana "negra", con luz del mismo carácter que la anterior, y otra boya de carapana, señalan el extremo S.

Importante.-No se debe pasar entre estas dos boyas, pues la bstrucción representa un peligro para la navegación en todas las mareas.

FRANCIA.—Desembocadura del Orne. Luz-Campaha.—Avis aux navigateurs núm. 46 | 1.594. Paris, 1922.

Núm. 72d -- La luz "roja" del extre mo del malecon E. de la desembocada ra del "Orne" está colocada en una columna de hierro que se levanta sobre una caseta

Altura sobre la pleamar: 12,39 me tros.

Altura sobra el terreno: 10,9 metros, Observaciones.—La campana de nie bla funcional del modo siguiente: soni do, silencio tres segundos; sonido, si lencio siete segundos.

Situación aproximada: 49º 17' 12" N 0° 14' 48" W. Ow.

Véase aviso núm. 580 de 1922.

MAR DEL NORTE

HOLANDA -- Zeegat de Goerce -- Boya luminoss. -- Avis aux navigateurs mis more #6 | 1.59A, Paris, 1922.

Núm. 722.—La boya "Kwada Hoek" es actualmente "negra", con las inicia-les K. H. núm. 1, y de luz "roja" de una positación de tres segundos cada diez segundos.

MAR MEDITERRANEO

ESPANA—Puerto de Alicante.—Luz.
Servicio Central de Señales Maritia
mas. Madrid, 11 de Diclembre de 1923.

Núm. 723.—Ha quedado reparada la averia de la luz fija "verde" del extre mo del malecón E. del puerto de Alta

Libro de Faros núm. 314. Vérse aviso núm. 534 de 1922. Distrito de Altes.—Almadraba.—Comandancia de Marina. Alicante, 4 de Diciembre de 1922.

Núm. 724.—Ha quedado calada la almadraba "Calpe".

Situación aproximada: 38° 37' 36" N. 10° 3' 49" E. Gw.

Distrito de Tortosa.—Almadraba.—Comandancia de Marina. Tarragona 2 de Diciembre de 1922.

Núm. 725.—Ha quedado livantado. y libre el lugar que ocupaba la almadraba "Cap. de Terme".

Situación aproximada: 40° 56′ 15″ N. 9° 52′ 34″ E. Gw.

ARGELIA.—De Dellys a la isla Mansouriah.—Sondas.—Avis aux navigateurs num. 46 | 1.642. París, 1922.

Núm. 726.—En el golfo de "Bugia", entre "Dellys" y la isla "Mansouriah", delante de las playas, existe un bajo fondo a media milla de la tierra, en el que la sonda puede dar de 4 a 5 metros.

Delante de les cabes se encuentran

rocas en forma de agujas.

A consecuencia de esto, el límite de seguridad para los grandes barcos en toda esta región, salvo en las proximidades de los puerrtos, debe ser la línea (de 30 metros señalada en las cartas.

GRECIA.—Punta Zobollos (Zovollo).

Luz.—Notice to mariners núm. 1.696.

Londres, 1922.

Núm. 727.—Ha sido encendida la luz le la "punta Zovollo", situada 3,25 millas al S. Œ. del cabo "Malea".

Situación aproximada: 36° 25' N.— 23° 8' E. Gw.

Véase aviso núm. 596 de 1922.

MAR ADRIATICO

TTALIA—Puerto de Rosega,—Información.—Avvisi ai naviganti número 281 | 602. Génova, 1922.

Núm. 728.—La boya cónica "negra" de asta que estaba fondeada en el extremo W. del banco situado al E de la entrada del canal ha sido trasladada.

La boya "negra" de asta que estaba fondeada en la entrada del canal, a estribor entrando, se encuentra en medio del canal y a unos 1.200 metros de

Frente a esta boya se encuentra otra más pequeña, de forma de barril, fondeada en el lado izquierdo del canal.

En cada una de las dos restingas, que limitan el canal de acceso al puerto de "Rosega", se levantan mástiles "negros" rematados por miras cilindri-

Los dos mástiles de las luces "rojas" de enfilación están rematados por un disco: el de la luz anterior, elevado 13,50 metros, es "negro", y el de la posterior, elevado 19 metros, está pintado a fajas horizontales "negras" y "blancas".

Puerto de Brindisi—Regiamento del puerto.—Avvisi ai naviganti número [281 | 591. Génova, 1922.

Núm. 729.—Para entrar y salir del puerto de Brindisi deben observarse las reglas siguientes:

1.º Los barcos de vapor que entren o salgan deberán pasar el canal con la máquina parada o a muy pequeña velocidad.

2.ª Tanto a la salida como a la entrada deberán dar una pitada larga, seguida de una corta.

3.ª Si un barco entra en el puerto interior cuando otro sale, este último deberá suspender su maniobra, dejando entrar al primero.

4.ª Ningún buque podrá ondear en el antequerto si de esta manera puede estorbar el paso de los barcos que entren.

5.ª Está prohibido en el puerto interior amarrar en la zona comprendida desde la punta de la entrada a la embocadura del canal "Pigonati".

6.ª Está asimismo prohibido el atraque de los barcos a las orillas del canal "Pigonati".

MAR NEGRO

ISLA DE LAS SERPIENTES.—Boca de Soulina.—Luz.—Avis aux navigateurs núm. 46 | 1.587. Paris, 1922.

Núm. 730.—Entre las diez y ocho y veinte horas se procederá diariamente a las pruebas del nuevo aparato del caro de la "isla de las Serpientes", cu-yo carácter es: un relámpago blanco cada quince segundos.

La luz provisional actual continuară uncionando durante los eusayos.

Situación aproximada: 45° (16' N.—30° 14' 18" E. Gw.

OCEANO ATLANTICO DEL OESTE

ESTADOS \UNIDOS-Bahía Casco.—
Proximidades de Portland.—Boyas
luminosas.—Notice to mariners números 43 | 3.954 y 43 | 3.955. Washington, 1922.

Núm. 731.—El carácter de la luz de le boya luminosa de la roca "Witch" es actualmente de un relampago blanco cada tres segundos (relampago, 0,3 segundos; ccultación, 2,7 segundos).

El carácter de la luz de la boya luminosa núm. 7 de la reca "Villard" es actualmente de un relámpago blanco cada cinco segundos (luz, un segundo; ocultación cuatro segundos).

REPUBLICA ARGENTINA.—Puerto de San Julián.—Banco Ferryera.—Baliza luminosa.—Notice to mariners número 43 | 3.982. Wáshington, 1922,

Núm. 732.—La baliza luminosa del cantil S. del banco "Ferreyra" se ha suprimido.

Véasé aviso núm. 607 de 1922.

MAR DE LAS ANTILLAS

ISLAS VINGENES.—Roca Sail.—Luz. Notice to mariners num. 42 3.880. Washington, 1922.

Núm. 733.—La luz de a ricca "Sail", en las islas "Virgenes", presenta las siguientes características:

Carácter: un relampago blanco cada tres segundos.

Alcance: 9 millas.

Altura sobre la mar: 38,1 metros. Fases: Relámpago, 0,3 segundos;

ocultación, 2,7 segundos.

Faro: Armazón de piedra. Situación aproximada: 18° 17′ N.— 65° 6′ W. Gw.

El Director general, Honorio Cornejo.

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARIA

Rectificación.

La Real orden de 26 del actual, dando disposiciones relativas al personal para el servicio de vigilancia para la represión del contrabando de cerillas, fósforos y aparatos encendedores, publicada en la Gacera del día 27, número 461, páginas d305 y 1306, dice en su disposición 5.3: "Queda derogada la Real orden de 30 de Diciembro gada la Real orden de 30 de Noviembro último..."

Madrid, 27 de Diciembre de 1922.→ El Subsecretario, Palacios.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

SUBSECRETARIA

Ilmo. Sr.: Habiendo justificado debidamente D. Joaquín Carreras Artau, D. Manuel Núñez de Arenas, D. Julio Hulci Miranda y D. Cristóbal Caballero Rubio, que figuraban excluídos en la GACETA de 29 de Octubre último su derecho a ser admitidos a la práctica de los ejercicios de oposiciones de cuyo Tribunal es V. I. Presidente.

Esta Subsecretaria ha resuelto se les considere incluídos en dicha relación en el lugar que por el orden de presentación de sus instancias en el Ministerio le corresponda y que se remita a a V. I. la lista definitiva con las instancias documentadas de todos los aspirantes admitidos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento con remisión de los citados documentes. Madrid, 21 de Diciembre de 1922.—El Subsecretario, Anguita.

Señor Presidente del Tribunal de oposiciones a la cátedra de Psicología, Lógica, Ettem y Rudimentos de Derecho de los Institutos de Avila-Mahón y Albacete.

Relación de los subalternos del Esacalafón general que no ascienden de clase y sí de sueldo, a los cuales debe hacerse constar en sus títulos la fecha en que han empezado a percibir el núevo sueldo, según se dispone en el número 9.º de la Real orden de 16 del corriente mas:

Porteros primeros con 4.500 pese-

D. Arturo Gutiérrez Cabello, Archivo general del Ministerio.

D. Rafael Tomàs Fernánder, Museo Arqueológico Nacional.

D. Francisco García Mora, Biblioteca Nacional.

D. José Blasco y Huerta, Escuela de Arquitectura de Madrid.

D. Jesús Hernández Casas, Instituto general y técnico de San Isidro.

D. Joaquín Nicolás Tramón, idem de idem del Cardenal Cisneros.

D. Rafael Rodríguez Núñez, Escuela Central de Idiomas.

D. Pedro Sacristán Ramírez, Idem idem de Ingenieros Industriales.

D. José Dorado Sánchez, Idem de Estudios superiores del Magisterio.

Portoros cuartos con 3.000 pesetas: D. Juan María Mouchet, Hospital · Clínico de Madrid.

D. José Hernández Santamaría, Escuela Normal Central de Maestros.

D. Pedro Ramos y Rodrigo, Museo de Ciencias Naturales de Madrid.

D. Felipe Charles Barea, Escuela Industrial de Zarasoza.

D. Toribio Borobio Moreno, Instituto general y técnico de Soria.

D. José Canillo López, idem de id. de Cádiz.

D. Eduardo Escalona, Jem de ídem de Jaén.

D. Juan Jorge García, idem de id. de Barcelona.

D. Miguel Nicolau, idem de id. de Baleares.

D. Pascual García Romero, Biblioteca Universitaria de Valencia.

D. José de las Cuevas. Museo de Arte Moderno.

D. José Muñoz Alonso, Archivo His-

tórico Nacional.

Lo que se publica en la GACETA DE. MADRID para concemiento de los Jefes de las respectivos Centros, a los efectos oportunos. Madrid, 27 de Diciembre de 1922. — El Subsecretario. Anguita.

DIRECCION GENERAL DE BELLAS artes

CUERPO FACULTATIVO DE ARCHI-VEROS, BIBLEOTECARIOS Y AR-OUEOLOGOS

REGISTRO GENERAL DE LA POROIEDAD INTELECTUAL.

Obras inscritas en el Registro general, correspondientes al tercer trimestre del año 1922.

(Conclusion.)

49.907.—Canciones del Solar hispano: El Santo de la Virgan. Canción andaluza.-La Sele. Canción madrileña.—Trinidad, la Petenera. Canción andaluza, por D. José Font y de Anta.

Ejemplar manuscrito.-Folio, con seis

hojas. (31.509.)

49.908 .- Canciones del Solar hispano: La vela de Santa Ana. Canción andaluza.— Varita de nardo. Canción madrileña.—Y al volver. Canción baturra, por D. José Font y de Anta.

Ejemplar manuscrito.-Folio, con seis

hojas. (31.510.)

49.909 .- Alla en el Rif ...: Del amor y de la guerra, por D. Tomás Royo Barandiarán.

Zaragoza. Imprenta "Heraldo de Aragón", 1922.—32.º mayor, con 112 páginas. (678.)

49.910.-Apuntes de Cronología e Historia de España, en sus relaciones con las de Portugal, Francia e Inglaterra. Enterramientos de les Soberanes españoles, por defia Elvira de Barandica y Ampuero,

Condesa de Cerragería.

Madrid. Imprenta Clásica Española,
1922.—4.°, con 316 páginas y cuatro

Jas, (31.515.)

49.911.—Aritmética, por D. Victoriano Lucas de la Cruz.

Cuenca. Tipografía de Ruiz de Lara, 1922.-4.º con 299 páginas, una de erratas y dos de indice. (68.)

49.912.-;;; Moniaaatooo calent!!! ; Torrat y bo!--Las Blanquitas.--En la reja de una maja, por D. Enrique García Molina, la letra, y D. Vicente Pastallé Comellas, la música.

Ejemplar manuscrito.-Folio y 8.º, con tres páginas de letra y seis de música. (10.809.)

49.913.-Neografía o Taquigrafía poliglótica. Nuevo sistema absolutamente original, por D. Ventura Fraga del Pozo.

Madrid. Imprenta Maroto, 1922.- 3.0,

con cuatro hojas. (31.512.)

49.914.--Canciones del Solar hispano: Vaya usted a paseo. Canoión andaluza.-La Venta de Eritaña. Canción andaluza.—Morenita. Canción montañesa original, por D. José Font y de Anta.

Ejemplar manuscrito. Folio, con seis hojas. (31.513.)

49.915 .- Canciones del Solar hispano: Tranvias sevillanos. Canciones sevillanas originales. — Cosas de gracias. Canción andaluza.—Todos somos unos. Canción madrileña, por D. José Font y de Anta.

Ejemplar manuscrito.-Folio, con seis hojas. (31.514.)

49.916. - Canciones del Solar hispano: ¡Oué cosas tienes! Canción andaluza.-Todos lo mismo. Canción española original.-Pa torear por lo fino. Canción an-

daluza, por D. José Font y de Anta. Ejemplar manuscrito.—Folio, con sels

hojas.

49.917 .-- Canciones típicas: Por un suspiro. Canción cubana original.-El Sanguango. Canción cubana criginal.-La flor de cananga. Canción cubana original, por D. José Font y de Anta.

Ejemplar manuscrito.-Folio, con seis

hojas. (31.516.)

49.918 .-- El aviador. Cuplé, por C. Otap, pseudonimo de doña Consuelo de Pato Revertido, la letra y la música.

Ejemplar manuscrito .- Folio, con tres hojas. (31.517.)

49.919.-Album José Montes Garcia: Al salir del taller. Música de M. Villacañas y R. Muñoz.—Son tus ojos. Música de F. Ruiz y R. Muñoz.-Por ser torero. Música de F. Ruiz y R. Muñoz, Leira, por D. José Montes Garcia.

Ejemplar manuscrito. — 8.°, con dos hojas. (31.518.)

49.920.—Album José Montes Garcia: Por ti, manola!--iSoy un hacha!--Mi nenita. Músicas de Francisco Santamaria. Letra, por D. José Montes Garcia.

Ejemplar manuscrito. - 8.º, con dos hojas. (31.519.)

49.921 .-- Album José Montes García: Bienvenido.-La gentil Ninette.--Esclavita. Músicas de Ramón Muñoz. Letra, por D. José Montes García.

Ejemplar manuscrito. — 8.°, con dos páginas. (31.520.)

49.922.—Album José Montes García: Mi ideal. Música de Francisco Santamaría. - Schotis nacional. Música de Federico Barea.—Cuestiones de amor. Música de Federico Barea. Letra, por D. José Montes García.

Ejemplar manuscrito. — 8.°, con dos

páginas. (31.521.)

49.923 .-- Album José Montes García: Modelo de muñecas. Música de Ramón Muñoz. — Estrella del cuplé. Música de Manuel Peralta. — Morucha mia, Música

de Manuel Peralta. Letra, por D. José Montes Garcia.

Ejemplar manuscrito. — 8.°. con dos hojas. (31.522.)

49.924.—Album José Montes García: Soy muy alegre.--¡ Qué locura!--A la guo-rra. Músicas de Federico Barea. Letra, por D. José Montes Garcia.

Ejemplar manuscrito. — 8.°, con dos

páginas. (31.523.) 49.925. — Tita Nene. Novela, por don Emilio Maria Martinez Amador.

Barcelona. Sin imprenta (Gustavo Gili), 1921.—8.°, con 201 páginas y portada.

49.926.-El paso del camello. Danzaiox, por D. Juan Lopez de la Hera, la letra, y D. Ricardo Boronat Gerardo, la mú-

Sin imprenta ni año (Madrid, Sociedad de Autores españoles, 1922).-Folio, con

cinco páginas. (31.525.)

49.927.—Compendio de Geografía especial de España (Seguuda parte de la Geografía Universal), por D. José Lafuente Vidal.

Salamanca. Establecimiento tipográfico de Calatrava, a cargo de Miguel Criado, 1922.-4.°, con 232 páginas. (269.)

49.928.-4 de Enero de 1874 (Me-morias de un pancista). Primer volumen de Páginas españolas, por D. Dario Velao Collado.

Madrid. Editorial Héroules, 1922.— 8.°, con 304 páginas. (31.526.)

49.926.- Se la cortan...! Juguete cómico en un acto, original, por "Eddy", seudônimo de D. Eduardo Sánchez Ma-

Ejemplar escrito a maquina .-- 8.º apai-

sado, con 25 páginas. (10.817.) 49.930. — El Elector burlado y la Emancipación del elector, por D. Manuel

Mollinedo y Pardo. Madrid. Imprenta C. Hernández y Galo Sáenz, 1922. En 8.º, con 16 páginas. (31.527.)

49.931.—Canciones del solar hispano: Alfarera cartujana (canción andaluza, original), La primera verbena (canción madrileña, original), Jesús, María y José (canción andaluza, original), por D. José Font y de Anta.

Ejemplar manuscrito.-Folio, con seis

hojas. (31.528.)

49.932 - Canciones de frivolidad: Coquetona (canción fox), Encajera de Bru-selas (canción), El tam-tam (canción chinesea), por D. José Font y de Anta.

Ejemplar manuscrito.-Folic, con seis hojas. (31.529.)

49.933.—Canciones del solar hispanot ¡Pues no cres tú nadie! (canción madrileña, original), ¡Eres un hacha! (canción madrileña, original), Carmelilla (canción andaluza), por D. Josó Font y de Antal

Ejemplar manuscrito.—Folio, con seis páginas. (31.530.)

49.934.—Elementos de Algebra y parte gráfica, por D. Luis Adalid Costa. Cádiz. Escuelas Profesionales Salesia-

nas de Artes y Oficios, 1921-1922.—Dos temos en 8.º, cen II-335 páginas, el texto, VIII láminas, la parte gráfica. (352.)

49.935.-El descubrimiento de la gramática parda que emplea Satanás para enseñar a blasfemar, y el remedio eficaz para poderle combatir, por "Un sencillo labrador", seudonimo de D. Jeremias Soriano Sancho.

Valencia. Establecimiento tipográfico Salesiano, sin año (1922).—8.°, con dos hojas. (1.767.)

49.936.—La salud de los niños por la

higiene natural... (Curso de 1917 â 1918.) Corregidas y extensamente ampliadas, por D. Eduardo Alfonso y Her-

Madrid, Imprenta de Juan Pérez Tocres, 1922.-8., con 176 páginas y cinco áminas. (31.532.)

49.937 -- Luz. Novela de costumbres shoqueras, por D. Rogello Buendía Abréu, el texto, y D. José Martín Estévez, la llustración de la cubierta.

Barcelona. S. A. Industrias Gráficas. Selx Barral Hermanes, 1922.—8.°, con 313 páginas, una de indice, colofén y cubierta. (79.)

49.938 - (Si seré chula!! (scholiscupié), por D. Justo Huete Ordonez, la letra, y D. Luis Alaria Serrano, la música.

Ejemplar manuscrito.-Folio, con dos hojas. (31.583.)

49,939.—| Pobre legionario!! (cuplé), por D. Luis Alaria Serrano, la letra y la música.

Ejemplar manuscrito.-Folio, con dos hojas. (31.584.)

49.940 .- Mancha no queda, por don Luis Alaria Serrano, la letra y la música. Ejemplar manuscrito .-- Folio, con dos

hojas. (81.535.)

49.941 - La casa de los abuelos. Sainete lírico en un acto y tres cuadros, original de R. Sepúlveda y José Manzano, musice por D. Eugenio Ubeda Pla-

Ejempiar manuscrito.-- Polio con 50

paginas. (31.536.)

49.942 -- Excursión a Numancia pabande por Soria y repasando la Historia y les inviguedades numantinas, por don José Raisch Mélida y Almari. Madrid. Talieres Poligráficos, 1922.—

8.º, con XVIII páginas, una de erratas, 304 y dos planos. (31.537.)

49.948 .- Canciones de frivolidad : Paso del camelle (suplé original), La chica del bazar (cupié frivolo), Pecadoras de amor (canción), por D. José Font y de Anta.

Ejemplar menuscrito.-Folio, con seis

hojas. (31.538.)

49.944.—Canciones del Solar hispano: De la ley de Faraón (canción gitana), Entrando por puerta e tierra (canción gaditana), Entra por uvas (canción andaluza), por D. José Font y de Anta.

Ejemplar manuscrito.—Folio, con seis

hojas. (81.589.)

49.945.—Canciones del solar hispano: Lo mismo que las campanas (canción andaluza), La maestra cañi (canción andaluza). Tus promesas (canción andaluza), por D. José Font y de Anta.

Djempler manuscrito.-Folio, con seis

hojas. (31.540.)
49.946 - 41 no le quería!! (cuplé), oor D. Pasoual Lucas Pérez, la letra, y D. José Maria Lluch Cuñat, la música.

Pjemplar manuscrito. - 8.º apaisado,

Reman Belmante Elvira.

Ejemplar manusurito.-Folio apaisado,

con dos hejas. (10.821.) 49.948.—Il Criollito (tango), por don Roman Belmonte Elvira.

Ejemplar manuscrito.-Folio apaisado,

con dos hojas. (10.822.) 49.949 - Fuell mauser español, 1893. Carabina, 1895. Mosquetón, 1916, por

D. Sebastián Pumarola Masi. Valencia, Becuela Tipografica Salesiana de Arte del Libro, sta año (1922).--16.º spaisato, con 88 páginas y nueve lúmi-

49.950. -- Album "Muñoz Rodriguez". Cuaderno número 34. Colección de canciones originales: ¡Dime! y El cantar del otro, música de Rafael Gómez Martínez. ¡Pobre Paca!, música de Angel Cómez Martinez, letras por D. Ignacio Muñoz Rodriguez.

Ejemplar manuscrito. -8.º. con nueve páginas. (31.542.)

49.951.--Un marido inglés (cuplé). letra de Guillermo Hernández Mir, música por "Mi-Sol", seudenimo de Angel Diaz Enrich.

Ejemplar manuscrito. -- 8.º, con dos hojas. (31.543.)

49.952.—Mis ojos (cuplé), letra de Guillermo Hernández Mir, música por "Mi-Sol", seudonimo de D. Angel Díaz Enrich.

Ejemplar manuscrito. - 8.º, con dos hojas. (31.544.)

49.953.-Mi musa frivola. Libro II. Fasciculo 10: Sus ojos (canción), Buen consejo (cuplé historieta), Estudiantillo (cuplé), música de R. de Julián, letra por D. Enrique González Rubiales.

Ejemplar escrito a máquina -- 8.º, con cuatro hojas. (31.545.)

49.954.—Mi musa frivola, Libro II. Fascicule 11: La trainera (canción), musica de R. de Julián. España soy (euplé), música de Villarrazo. Salerosa (cuplé), música de Sanna, letra por D. Enrique González Rubiales.

Ejemplar escrito a maquina.-8.°, con

cuatro páginas. (31.546.)

49.955.-A ca la sastressa. Juguet comic en un acte i en vers, original, por Antón Portabella (D. Antonio Portabella Estrada)

Barcelona. L. Fustagueras, impresor, 1922.—8.°, con 24 páginas. (10.824.)

49.956.—Don Cazuelo o el señor de Mancerrada (novela). Primera parte. Introducción. En Las Hurdes, por D. Pantaleón Prieto de Castro.

Madrid, C. Hernández v Galo Sáez, 1922.-8.°, con 114 páginas. (31.547.)

49.957.—Elementos de Sintaxis y de Ortografía de la Lengua Francesa. Segundo curso, por D. Miguel Noain Balda.

Logroño. Imprenta y Libreria Moderna, 1922.-8.º ,con 139 páginas y dos de índice. (183.)

49.958.—Sardana "Caricies", por don José Vicens y Juli.

Ejemplar manuscrito.-Folio apaisado,

con dos hojas. (176.)

49.959.—El templo de Themis, Pasillo cómico-judicial, original, por D. Alfredo Pallardó y Bestard de la Torre, con el seudénimo de "El Tio Mereje".

Barcelont. Imprenta de Inocente Porcar, 1922.—8.º con 15 páginas y una lá-

mina. (10.825.)

49.960. — Colección Merino Simón: Rosa-Linda, Por un beso, La noche de tus ojos, música de Ruiz de Azagra, letra por D. José Merino Simón y D. Pazeual Lucas Pérez.

Ejemplar manuscrito,--Folio, con tres hojas. (31.548.)

49.961 .- La Virgen Paleta (novela), por D. Gullermo Dfaz-Caneja y Gómez. Madrid. Imprenta de Julio Cosano,

1922.—8.°, con 318 páginas. (\$1.549.) 49.962.—Trinidad la Petenera (sanoion andaluza, original), por "Blas Kifo", seudénimo de D. Federico Blasco Quanca. Ejemplar manuscrito. - 4.º. oon tros

hojas. (34.550.)

49.963.—Canciones del solar hispansi Currito (canción andaluza, original), El lobo (canción andaluza, original). Vingan de la Macarena (canción andaluza, original), por D. José Font y de Anta.

Ejemplar manuscrito.—8.ª mayor apai-sado, con seis hojas. (31.551.) 49.964.—Hojas y flores. Rimas di-

versas, por D. Francisco de Paula Ureña Navas.

Madrid. Tipografía de la Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos, año 1921. En 8.º, con XXIV-200 páginas y colofón. (31.552.)

49.965. - Canciones hispalenses: La maestra cañí (canción andaluza), Jesús, María y José (canción andaluza), La venta de Eritaña (canción andaluza), por don Joaquín Alcaide de Zafra.

Ejemplar manuscrito.-Folio, con tres Madrid, 10 de Noviembre de 1922.-EL Director general, Leániz.

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS **PUBLICAS**

SECCION DE PUERTOS

En virtud del artículo 3.º del Real decreto de 18 de Septiembre último, en que se disponía que para dar el debido cumplimiento al ar-tículo 3.º de la ley de Juntas de Obras de puentos de 7 de Julio de 1911, todas aquellas Juntas que se hallen actualmente establecidas en puertos cuya cuantía media por arbitrios durante el último decenio, descontados los años 1914 a 1918. inclusives, sea inferior a 100.000 pesetas anuales, se transformarán desde luego en Comisiones administrativas; y hallándose komprendidas en ese caso las Juntas de Obras de los puertos de Ferrol, Pontevedra y Ribadesella,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se transformen ep Comisiones administrativas las Juntas de Obras de los puertos de Ferrol, Pontevedra y Ribadesella, ajus= tandose a las prescripciones siguien-

Los Gobernadores civiles de las provincias de La Coruña, Pontevedra y Oviedo procederán a constituír dichas Comisiones administrativas, en la forma siguiente: El Gobernador civil de la provincia, como Presidente; el Jefe de Obras públicas, que tendrá el cargo de Vicepresidente; el Administrador de la Aduana, la Autoridad local de Maris na, el Alcalde y dos individuos de la Cámara de Comercio, uno de los cuales ha de pertenecer a la clase de armadores, consignatarios o de industriales que tengan relación con el puerto, ectuando de Secretario es Yeast de la Comisión por ella ele-

El cargo de Contador-Pugador de las Comisiones administrativas ejercerá uno de los individuos del personal auxiliar facultativo de Obras publicas afecto a las obras y designado por el Inganiero Jefe de Coras publicas.

2. En las Comisiones en que per la importancia de sus obras en ejecución o por la de los proyectos en estudio nécesiten de personal a

xiliar facultativo, exclusivamente dedicado a los trabajos de la Comsión, propondrá ésta su nombramiento a la Dirección general de Obras públicas.

3.ª Se ajustará la plantilla del personal de las Juntas que se transforman en Comisiones administratas a la nueva que se apruebe por cortización de vacantes.

4.ª Una etituídas las ca-

misiones administrativas, las Juntas harán entrega a las referidas Comisiones de las obras ejecutadas, material afecto a las mismas, fondos que se hallan en su poder y toda la documentación precisa, con las formalidades reglamentarias, dando cuenta a la Elifección general de Obras públicas una vez efectuadas dichas entregas.

Lo que de Real orden comunicada

por el señor Ministro digo a V. S. para su conocimiento, el de las Jungatas de Obras interesadas, el de las Jefaturas de Obras públicas de esa provincia y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 19 de Diciembre de 1922. El Director general, Nicoláu. Señores Cobernadores civiles de las

Señores Gobernadores civiles de las provincias de La Coruña, Pontes

vedra y Oviedo.